

INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 211

HOSPITAL BOSA II NIVEL DE ATENCION ESE

Período Auditado 2015

PAD 2016

DIRECCIÓN SECTOR SALUD

BOGOTÁ, 30 de junio de 2016.



*JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA*  
Contralor de Bogotá D.C.

*ANDRES CASTRO FRANCO*  
Contralor Auxiliar

*SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO*  
Director Sectorial

*MARTHA SOL BOBADILLA MARTINEZ*  
Asesor

Equipo de Auditoría:

Jaime Andrés hurtado Álvarez:	Gerente
Damiana Chaverra Mena	Profesional especializado 222-07
Zulma Carolina Ángel Romero	Profesional especializado 222-07
María Reinalda Estupiñan Ojeda	Profesional especializado 222-05
María Isabel Ariza Ulloa	Profesional universitario 219-03
Carlos Eduardo Chacón Romero	Profesional universitario 219-03

## CONTENIDO

	PÁG.
1. DICTAMEN INTEGRAL	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
2.1. CONTROL DE GESTION	12
2.1.1 GESTION CONTRACTUAL	12
2.1.1.1 CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS NO. 932 Y 935 DE 2011, 1485 Y 1498 DE 2013.	13
2.1.1.2 CONTRATOS VIGENCIAS 2011- 2015	23
2.1.2 FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	27
2.1.2.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS	28
2.1.2.2 CUENTAS POR COBRAR BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS	29
2.1.2.3 FACTURACIÓN Y RECAUDO	30
2.1.2.4 CARTERA	30
2.1.2.5 EJECUCIÓN DE GASTOS	32
2.1.2.6 PROGRAMA ANUAL DE CAJA	33
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	35
2.2.1 PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	36
2.2.1.1 PROYECCIÓN POBLACIÓN LOCALIDAD VII DE BOSA 2011-2015.	36
2.2.1.2 ATENCIONES EN SALUD POR RÉGIMEN DE AFILIACIÓN.	36

2.2.1.3.	CAPACIDAD INSTALADA VIGENCIAS 2011-2015	40
2.2.1.4.	INGRESOS PER CÁPITA POR RÉGIMEN DE AFILIACIÓN VIGENCIAS 2011-2015	41
2.2.1.5.	ANÁLISIS PRODUCTIVIDAD DE LAS VIGENCIAS 2011-2015	42
2.2.1.6.	PROYECTO 875 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	43
2.2.1.7	FACTURACIÓN Y GLOSA DEFINITIVA.	46
2.2.1.8	FACTURACIÓN PENDIENTE POR RADICAR.	51
2.3	CONTROL FINANCIERO	52
2.3.1	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	52
	ANEXOS	
	ANEXO 1: CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	59

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor:

**LUIS GONZALO MORALES**

Secretario Distrital de Salud

Representante Legal

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Doctora:

**ALEXANDRA RODRIGUEZ GOMEZ**

Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Calle 9 N° 39 – 46

Código Postal: 110851

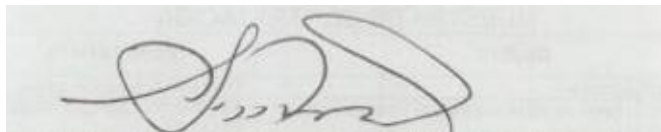
Ciudad.

Asunto: Remisión Informe Preliminar:

Respetados Doctores:

A través de la Auditoria de Regularidad realizada en el Hospital de Bosa, en cumplimiento del Plan de Auditoria Distrital PAD-2016, relacionada con la evaluación de los resultados obtenidos en la gestión fiscal, en el factor gestión de resultados, factor gestión contractual se formularon cinco (5) hallazgos administrativos, de las cuales dos (2), con posible incidencia disciplinaria y con presunto alcance fiscal en cuantía de \$336.367.477, derivadas de la evaluación realizada a los contratos interadministrativos 932 y 935 de 2011 ; 1485 y 1498 de 2013; por otra parte en el factor planes programas y proyectos, se presentaron dos (2) hallazgos administrativos con presunto alcance disciplinario y fiscal en cuantía de \$ 3.736.413.993 hallazgos derivadas de una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente por parte del sujeto de control en los procesos de facturación y glosas.

Atentamente,



**SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO**

Director Sector Salud

Revisó: Jaime Andrés Hurtado Álvarez – Gerente  
Elaboró: Equipo Auditoria.

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor:

**LUIS GONZALO MORALES**

Secretario Distrital de Salud

Representante Legal

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Doctora:

**ALEXANDRA RODRIGUEZ GOMEZ**

Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Calle 9 N° 39 – 46

Código Postal: 110851

Ciudad.

**Asunto:** Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2015.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas señaladas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contiene el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos *por* la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios de salud y de aseguramiento en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### **1.1 Control de Gestión**

A través de la Auditoria de Regularidad realizada en el Hospital de Bosa, en cumplimiento del Plan de Auditoria Distrital PAD-2016, relacionada con la evaluación de los resultados obtenidos en la gestión fiscal, en el factor control de gestión, factor gestión contractual se formularon cinco (5) hallazgos Administrativos, de las cuales dos (2), con posible incidencia disciplinaria y con presunto alcance fiscal en cuantía de \$336.367.477, derivadas de la evaluación realizada a los contratos interadministrativos 932 y 935 de 2011 ; 1485 y 1498 de 2013, que tienen como objeto la atención a la población pobre no asegurada y en condición de desplazamiento.

### **1.2 Control de Resultados**

Como resultado de la auditoria efectuada al Hospital Bosa, en lo relacionado con la evaluación de los resultados obtenidos en la gestión fiscal en el factor planes programas y proyectos, se presentaron dos (2) hallazgos Administrativos con presunto alcance disciplinario y fiscal en cuantía de \$ 3.827.971.535, hallazgos derivadas de una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente por parte del sujeto de control en los procesos de facturación y glosas.

### **1.3 Control Financiero**

Este órgano de control, como resultado de la auditoria regular adelantada al Hospital de Bosa II Nivel conceptúa que el control financiero es DESFAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los Estados Contables y la ineficiencia de la gestión Financiera.

### **1.4. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

Se observa que la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente al periodo 2015, dio cumplimiento en términos más no en la forma y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C, según el Anexo F, de la Resolución 11 de 2014, por lo cual da lugar a la formulación de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

### **1.5 Opinión sobre los estados contables**

La evaluación del Factor Estados Contables del Hospital de Bosa II nivel E.S.E., en aplicación de la metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá para la calificación de la gestión fiscal, mediante la circular 014 de 2014, dio como resultado incertidumbre en razón a que la cartera está sobrevalorada toda vez que cuentan con saldos de empresas



liquidadas y se está incluyendo facturación pendiente de radicar, por lo tanto este ente de control se abstiene de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

## **1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

El Sistema de Control Interno implementado en el Hospital Bosa II Nivel ESE, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, Eficiencia, Eficacia, así como el cumplimiento de los roles de la oficina de Control interno, obtuvo una calificación de 33% eficiencia y 40% de eficacia y calidad, obteniendo un total de 45%, índice que evidencia que los mecanismos, controles y acciones realizadas por el hospital no garantizan el cumplimiento de los objetivos, características y elementos del sistema de control interno, como tampoco el cumplimiento de los objetivos institucionales

Con base a la evaluación de los factores en el proceso auditor, el cumplimiento de roles se estableció:

La oficina de control interno no cuenta con el factor humano acorde con la necesidad y complejidad de la institución. El cumplimiento de estos se hizo de conformidad con la normatividad vigente (Art 9 de la ley 87 de 1993, y el Art. 3 y 4 de la ley 1537 de 2001)

No existen procesos y procedimientos, y los que se tienen no están actualizados conforme a las necesidades requeridas, carecen de puntos de control.

El 50% de los procedimientos del proceso de atención al usuario carecen de puntos de control.

Lo anteriormente expuesto alerta a la administración en valoración de los riesgos, condición que no contribuye al mejoramiento continuo y cumplimiento de los objetivos trazados en forma eficaz, eficiente y efectiva.

Las aéreas requieren más acompañamiento y asesoría por parte de la oficina de control interno, de acuerdo a las necesidades establecidas por las áreas con el fin de fortalecer e identificar los riesgos y puntos de control.

Frente a los riesgos se carece de interiorización de la gestión por parte de los líderes de cada proceso, no se documenta lo realizado en las actividades hechas para tal fin.

Existe falencias en los sistemas de información y en la comunicación entre la oficina de control interno, los líderes de los procesos y la alta dirección, aspecto que se evidenció en la visita fiscal realizada por el grupo auditor, este hecho incide en el planteamiento de las necesidades y soluciones requeridas en este sentido.

Con base en lo anterior las actuaciones realizadas por parte del Hospital, no permiten que se coadyuve en evitar:

- Desviaciones en los planes, procesos, actividades y tareas, mejorar los procesos y la eficacia de las operaciones.
- Identificar los riesgos a través de la auditoría y evaluar la administración de estos.
- Fortalecer el control interno, en especial en los procesos críticos.
- Incrementar y optimizar la veracidad de la información.
- Se debe fortalecer el seguimiento por parte de los supervisores en la ejecución de los contratos.
- Verificar la conveniencia de las condiciones de los contratos de prestación de servicios de salud.
- Desarrollar los módulos y el cumplimiento del eje transversal así como los componentes y sus elementos.

Respecto a evaluación y seguimiento, se observa que la medición a los procesos y de las acciones realizadas en términos de eficiencia, eficacia, y efectividad respecto de las acciones propuestas presentan deficiencia, debido a que no se plantea indicadores a cada una de estas.

El Hospital no consideró la capacitación del fomento de la cultura y autocontrol a cada una de los líderes y funcionarios responsables de cada proceso.

Se evidencia que las directivas de la entidad no fortalecen la cultura del control como instrumento de observación, análisis y desarrollo.

### **1.7 Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de Control de Gestión, de Resultados y Financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2015 realizada por el Hospital de Bosa II Nivel E.S.E., en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía. Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta del HOSPITAL DE BOSA II NVEL E.S.E., correspondiente a la vigencia 2015, auditada NO SE FENECE.

**Matriz de calificación de la gestión fiscal  
HOSPITAL BOSA II NA ESE - VIGENCIA 2015**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
CONTROL DE GESTIÓN	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	40,1%	33,5%		7,4%	30,7%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	36,8%			3,7%	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	77,8%	70,5%	74,6%	44,6%	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		58,8%		5,9%	
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	64,8%	61,0%	74,6%	61,5%	
CONTROL DE RESULTADOS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	74,0%	74,0%		74,0%	22,2%
CONTROL FINANCIERO	ESTADOS CONTABLES	70%	0,0%			0,0%	1,8%
	GESTIÓN FINANCIERA	30%	30,0%			9,0%	
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	9,0%			9,0%	
TOTAL	TOTAL	100%	56,4%	65,9%	74,6%		54,7%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		
	FENECIMIENTO						NO FENECIDA

La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	>=75% - <=100
NO SE FENECE	<75%
<b>RESULTADO</b>	<b>54.7 % NO FENECE</b>

### Presentación del Plan de mejoramiento

En la evaluación del plan de mejoramiento, el Hospital de Bosa II Nivel E.S.E. con corte a 31 de diciembre de 2015, para los 52 hallazgos, establecieron 52 acciones, de las que se tomó una muestra de 38 los cuales equivalen al 73% del total de los mismos; de las 38 acciones se dio cumplimiento a 14 es decir el 37% de la muestra seleccionada por el Equipo Auditor y el 27% con respecto al total de los hallazgos.

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- de conformidad con la normatividad vigente.

COMPORTAMIENTO DE HALLAZGOS PLAN MEJORAMIENTO				
Total Hallazgos	Evalutados	Abiertos	Cerrados	
52	38	24	14	2.2.1.3.1,- 2.1.1.2,- 2.1.1.4,- 2.1.6.1.3,- 2.1.7.1,- 2.1.7.2,- 2.1.5.2,- 2.1.6.1.2.2,- 3.3.3.3.- 2.1.5.1,- 2.1.5.6,- 2.10.1.1,- 2.1.5.3,- 2.1.5.4
100%	73%	46%	27%	

Atentamente,

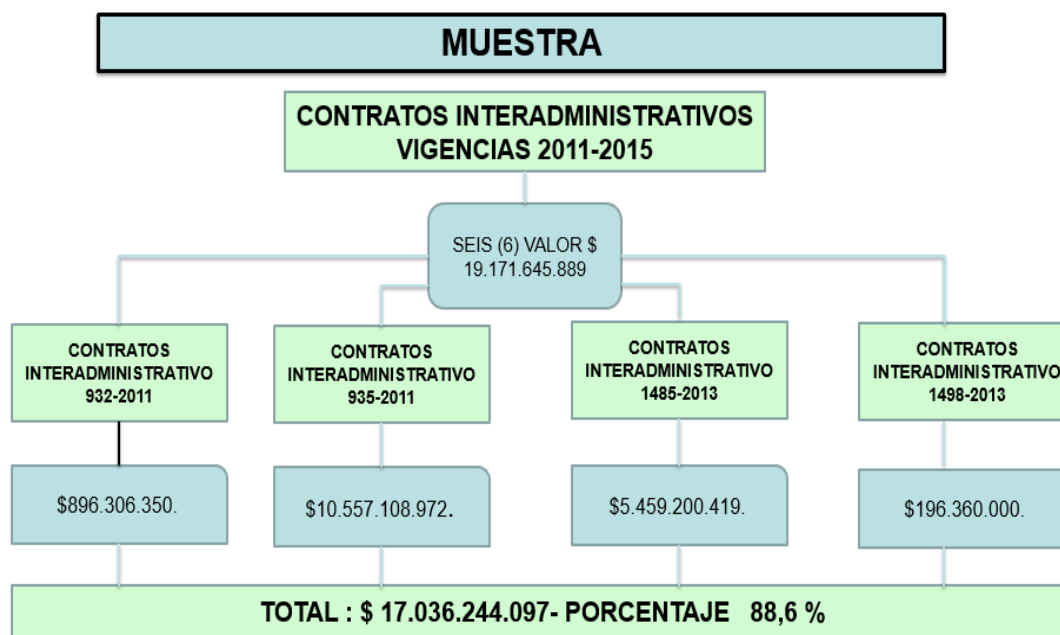
**SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO**  
**DIRECTORA SECTOR SALUD**

Revisó: Jaime Andrés Hurtado Álvarez  
Elaboró: Equipo Auditor

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

La presente Auditoría de Regularidad tuvo como objetivo evaluar la gestión fiscal del Hospital Bosa, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal, con el fin de determinar si los recursos económicos, físicos, tecnológicos, humanos, entre otros, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica.

Teniendo en cuenta que, el Hospital Bosa suscribió un total de seis (6) contratos interadministrativos con la Secretaria Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud, durante las vigencias 2011-2015, en cuantía de \$ 19.557.108.972, que tienen como objetivo la atención a la población pobre no asegurada y en condición de desplazamiento, determinando una muestra de cuatro (4) contratos por valor de \$ 17.036.244.097, que representan un 88%, tal como indica la siguiente gráfica:



Fuente. Diseñado por el equipo Auditor

GRÁFICO 1. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y MUESTRA EVALUADA PARA LA AUDITORIA.

## 2.1. CONTROL DE GESTION

### 2.1.1. Gestión Contractual

Se realiza Auditoria de Regularidad al Hospital Bosa II Nivel ESE, de conformidad con las normas establecidas y competencias asignadas en el marco de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, el Decreto Ley 1421 de 1993, el acuerdo Distrital 519 de 2012, y la Resolución 037 de 2015, emanada de la Contraloría de Bogotá.

#### 2.1.1.1 Contratos Interadministrativos No. 932 y 935 de 2011, 1485 y 1498 de 2013.

De acuerdo con la muestra de la auditoria de regularidad, en el factor gestión contractual, se analizó el proceso de contratación del Hospital Bosa, en los términos de eficiencia, eficacia y efectividad en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, en los cuales se presentaron las siguientes falencias:

**CUADRO 1.**  
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 932-2011**

No.	AÑO	NUMERO Y FECHA DE CDP-	VALOR	FECHA FIRMA	DE PLAZO	FECHA TERMINACIÓN	DE NUMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SUPERVISIÓN	ESTADO DEL CONTRATO
<b>OBJETO:</b> Compraventa de servicios de salud a prestar a la población en situación de desplazamiento forzoso no afiliada a los regímenes de seguridad social en salud o afiliados al régimen subsidiado, en servicios NO POS S, incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales definidas en el Anexo No. 1, "servicios y tarifas" el cual forma parte integral del contrato. Los servicios se prestarán a la población definida en el Anexo 2. Los servicios de salud son los que aparecen relacionados en el Anexo 1, en las cantidades y a las tarifas indicadas en la matriz 2 y en el marco de las condiciones establecidas en el mismo Anexo 1.									
CONTRATO	932	2011 No. 4241 del 15 de abril de 2011	\$276.000.000	29/04/2011	Seis (6) meses a partir del acta de inicio 01/05/2011- 31/10/2011	31/10/2011	No. 3686 del 29 de abril de 2011	Dirección de Aseguramiento en Salud y Garantía de calidad de Servicios al Vinculado de la Secretaría Distrital de Salud	Plazo terminado contrato SIN LIQUIDAR
Prorroga 1 y adición 1	1	2011 No. 5473 del 05 de agosto de 2011	\$182.971.845	18/10/2011	Tres (3) meses, a partir de 01/11/2011 hasta el 31 de enero de 2012	31/01/2012	No.8193 del 18 de octubre de 2011		
Prorroga 2 y adición 2	2	2011 No. 7793 del 13 de diciembre de 2011	\$125.803.505	23/12/2011	01 de enero de 2012 al 14 de abril de 2012	14/04/2012	No.6669 del 27 de diciembre de 2011		
Prorroga 3 y adición 3	3	2012 No. 4254 del 03 de abril de 2012	\$47.431.000	13/04/2012	15 de abril de 2012 al 31 de julio de 2012	31/07/2012	3635 del 13 de abril de 2012		
Prorroga 4 y adición 4	4	2012 No. 4706 del 22 de mayo de 2012	\$92.340.000	30/05/2012	01 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2012	30/09/2012	No. 4032 del 30 de mayo de 2012		
Prorroga 5	5	2012 N/A	N/A	28/09/2012	01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2012	31/12/2012	N/A		
Prorroga 6 y adición 5	P6 y A5	2012 No. 7488 del 28 de noviembre de 2012	\$113.760.000	18/12/2012	Tres (3) meses, a partir de 01/01/2013 hasta el 31 de marzo de 2013	31/03/2013	No. 6415 del 18 de diciembre de 2012		
Prorroga 7	7	2013 N/A	N/A	01/04/2013	01 de abril hasta el 15 de abril de 2013	15/04/2013	N/A		
Prorroga 8 y adición 6	P8 y A6	2013 No. 1532 del 12 de abril de 2013	\$50.000.000	15/04/2013	15 de abril de 2013 hasta el 31 de agosto de 2013	31/08/2013	No. 0766 del 15 de abril de 2013		
Adición 7	9	2013 3279 del 27 de junio de 2013	\$8.000.000	29/07/2013	N/A	N/A	31/08/2013 2428/30 de julio de 2013		
TOTAL ADICIONES			\$620.306.350						
TOTAL CONTRATO			\$896.306.350						

Fuente. Contratos suministrados por el Hospital Bosa y la Secretaria de Salud.

**CUADRO 2.**  
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 935-2011**

No.	AÑO	NUMERO Y FECHA DE CDP-	VALOR	FECHA FIRMA	DE PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN	NUMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SUPERVISIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	
<b>OBJETO:</b> Compraventa de servicios de salud a prestar a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda en el Distrito Capital, incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales definidas en el Anexo No. 1, "Servicios y Tarifas" el cual forma parte integral del contrato. Los servicios se prestarán a la población no afiliada a los regímenes de seguridad social en salud y a la afiliada al régimen subsidiado en servicios NO POS, definida en el Anexo 2 del contrato. Los servicios de salud son los que aparecen relacionados en el anexo No. 1, en las cantidades y a las tarifas indicadas en la matriz 2 y en el marco de las condiciones establecidas en el mismo Anexo 1.										
CONTRATO	935	2011	No. 3934 y 3900 del 24 de marzo de 2011, No. 4168 del 08 abril de 2011	\$2.777.127.042	29/04/2011	Cuatro (4) meses y (10) días a partir del acta de inicio 01/05/2011	10/09/2011	No.3668,3669 y 3670 del 29 de abril de 2011	Dirección de Aseguramiento en Salud, Garantía de calidad y Servicios al Vinculado.	Plazo terminado SIN LIQUIDAR
Prorroga 1 y adición 1	1	2011	No. 3934 y 3900 del 24 de marzo de 2011, No. 4168 del 08 abril de 2011	\$1.211.928.079	16/08/2011	Un (1)mes y 21 días,	31/10/2011	No.4611 y 4612 del 17 de agosto de 2011		
Prorroga 2 y adición 2	2	2011	No. 5770 del 12 de septiembre de 2011 y 6060 del 30 de septiembre de 2011.	\$399.150.000	13/10/2011	Del 01 de noviembre hasta el 03 de noviembre de 2011	03/11/2011	No.5182 y 5183 del 14 de octubre de 2011		
Prorroga 3	3	2011	N/A	N/A	03/11/2011	Del 04 de noviembre de 2011 hasta el 31 de enero de 2012	31/01/2012	N/A		
Adición 3	3	2011	No. 7183 del 21 de noviembre de 2011	\$1.005.897.154	25/11/2011	N/A	N/A 31/01/2012	No. 5862 del 25 de noviembre de 2011		
Adición 4	4	2011	No. 8133 del 20 de diciembre de 2011	\$492.220.397	23/12/2011	N/A	N/A 31/01/2012	No. 6661 del 27 de diciembre de 2011		
Adición 5	5	2011	No. 8387 del 30 de diciembre de 2011	\$82.233.996	30/12/2011	N/A	N/A 31/01/2012	No.7262 del 30 de diciembre de 2011		
Prorroga 4	4	2012	N/A	N/A	20/01/2012	Del 01 de febrero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2012	31/03/2012	N/A		
Prorroga 5 y adición 6	P 5/A 6	2012	No. 4036 y 4063 del 22 de marzo de 2012	\$1.322.830.000	30/03/2012	Del 01 de abril al 31 de julio de 2012	31/07/2012	No. 3447 y 3448 del 30 de marzo de 2012		
Prorroga 6 y adición 7	P 6/A 7	2012	No. 4820 del 25 de mayo y 4918 del 29 de mayo de 2012	\$836.580.000	30/05/2012	Del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2012	30/09/2012	No. 4370 y 4371 del 31 de mayo de 2012		
Prorroga 7 y adición 8	P 7/A 8	2012	No. 6294 del 30 de agosto de 2012	\$497.252.304	28/09/2012	Del 01 de octubre hasta 31 de diciembre de 2012	31/12/2012	No. 5540 del 01 de octubre de 2012		
Prorroga 8 y adición 9	P 8/A 9	2012	No. 7612 del 30 de noviembre de 2012	\$850.000.000	18/12/2012	Del 01 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2013	31/03/2013	No. 6416 del 18 de diciembre de 2012		
Prorroga 9 y adición 10	P 9/A 10	2013	No.1100 y 1130 del 20 de marzo de 2013	\$700.890.000	26/03/2013	Del 01 de abril de 2013 al 31 de agosto de 2013	31/08/2013	No. 0441 y 0442 del 01 de abril 2013		
Adición 11	11	2013	No.3324 del 27 de junio de 2013	\$291.000.000	29/07/2013	N/A	N/A 31/08/2013	No. 2421 del 30 de julio 2013		
TOTAL ADICIONES				7.779.981.930						
TOTAL CONTRATO				\$10.557.108.972						

Fuente. Contratos suministrados por el Hospital Bosa y la Secretaria de Salud.

**CUADRO.3**  
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1485-2013.**

	No.	AÑO	NUMERO Y FECHA DE CDP.	VALOR	FECHA FIRMA	DE PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN	NUMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SUPERVISIÓN	ESTADO DEL CONTRATO
<b>OBJETO:</b>	Compraventa de servicios de salud prestados a la población pobre no asegurada y los servicios NO POS de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Distrito Capital incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y las actividades procedimientos en intervenciones asistenciales definidas en el Anexo No. 1 "Servicios y Tarifas" el cual forma parte integral del contrato. Los servicios se prestaran a la población definida en este documento. Los servicios de salud son los que aparecen relacionados en el anexo No. 1 en las cantidades y a las tarifas indicadas en la matriz 2 y en el marco de las condiciones establecidas en el mismo anexo 1.									
<b>CONTRATO</b>	1485	2013	No.4304 del 28 de agosto de 2013	\$1.141.924.840	30/08/2013	Siete (7) meses o hasta agotar el presupuesto, a partir del acta de inicio 06/09/2013	12/04/2014	No. 3031 del 30 de agosto de 2013	Profesional Especializado de Servicios al Vinculado y Profesional Especializado de Garantía de la Calidad de la Dirección de Aseguramiento en Salud y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud-SDS.	EN EJECUCION- Vigente hasta 31 de julio de 2016
Prorroga 1 y adición 1	1	2013	No.5268 del 18 de diciembre de 2013	\$557.636.000	27/12/2013	Desde el 13 de abril de 2014 hasta el 30 de junio de 2014	30/06/2014	No. 3966 del 28 de diciembre de 2013		
Prorroga 2 y adición 2	2	2014	No. 2757, 2758 y 2759 del 17 de junio de 2014	\$679.730.000	05/08/2014	Desde el 05 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014	31/12/2014	No.2685, 2686, y 2687 del 11 de agosto de 2014		
Prorroga adición 3	3	2014	No. 4893 del 24 de septiembre de 2014 y el 6167 del 05 de diciembre de 2014	\$584.956.000	19/12/2014	Desde el 01 de enero de 2015 Hasta el 10 de abril de 2015 o hasta agotar el presupuesto.	10/04/2015	No.4292 y 4293 del 19 de diciembre de 2014		
Prorroga 4	4	2015	N/A	N/A	06/04/2015	Desde el 11 de abril de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015	31/05/2015	N/A		
Prorroga adición 4	5	PS Y A 4	2015	No.2819 del 19 de mayo de 2015	\$2.387.000.873	29/05/2015	Desde el 01 de junio de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016	29/02/2016	No.1835 del 29 de mayo de 2015	
Adición 5	5	2015	No.5226 del 18 de diciembre de 2015	\$115.221.062	29/12/2015	N/A	29/02/2016	No. 3911 del 30 de diciembre de 2015		
Prorroga adición 6	6	2016	No.328 del 22 de febrero de 2016	\$72.731.644	01/03/2016	Cinco (5) meses a partir del 01 de marzo de 2016	31/07/2016	No. 0227 del 01 de marzo de 2016		
<b>Observación:</b> El plazo de la prórroga del contrato se venció el 30 de junio de 2014, y se firmó una nueva prórroga el 05 de agosto de 2014, cuando el contrato había finalizado.										
<b>TOTAL ADICIONES</b>				4.317.275.579						
<b>TOTAL CONTRATO</b>				\$5.459.200.419						

Fuente. Contratos suministrados por el Hospital Bosa y la Secretaria de Salud.

**CUADRO.4**  
**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1498-2013**

	No.	AÑO	NUMERO Y FECHA DE CDP.	VALOR	FECHA FIRMA	DE PLAZO	FECHA DE TERMINACIÓN	NUMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SUPERVISIÓN	ESTADO DEL CONTRATO
<b>OBJETO:</b>	Compraventa de servicios de salud prestados a la población víctima de la violencia en condición de desplazamiento forzado no asegurada y los servicios NO POS de la población afiliada al régimen subsidiado en el distrito capital, incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales definidas en el anexo No. 1, "servicios y tarifas" el cual forma parte integral del contrato suscrito entre el fondo financiero distrital de salud y los hospitales de la red adscrita para la atención a la población pobre no asegurada. Los servicios se prestaran a la población definida en estos lineamientos. Los servicios de salud son los que aparecen relacionados en el Anexo 1, en las cantidades y a las tarifas indicadas en la matriz 2 y en el marco de las condiciones establecidas en el mismo Anexo 1 del citado contrato.									
<b>CONTRATO</b>	1498	2013	No. 4243 del 26 de agosto de 2013.	\$143.800.000	30/08/2013	Siete (7) meses hasta agotar el presupuesto, a partir del acta de inicio 06/09/2013 al 05/04/2014.	Hasta agotar el presupuesto.	No. 3050 del 30 de agosto de 2013	Profesional Especializado de Servicios al Vinculado y Garantía de la Calidad,	Plazo terminado contrato SIN LIQUIDAR
Prorroga 1 y adición 1	1	2014	No. 1513 del 26 de marzo de 2014.	\$52.860.000	15/03/2014	Hasta el 31 de julio de 2014 o hasta que se agoten los recursos.	Hasta agotar el presupuesto.	No. 1710 del 16 de mayo de 2014		
<b>TOTAL ADICIONES</b>				52.860.000						
<b>TOTAL CONTRATO</b>				\$196.360.000						

Fuente. Contratos suministrados por el Hospital Bosa y la Secretaria de Salud.



CUADRO.5  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 932, 935-2011 y 1485,1498-2013

CONTRATO Y VIGENCIA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL	ESTADO DEL CONTRATO
932-2011	\$276.000.000	\$620.306.350	\$896.306.350	SIN LIQUIDAR
935-2011	\$2.777.127.042	\$7.779.981.930	\$10.557.108.972	SIN LIQUIDAR
1498-2013	\$143.500.000	\$52.860.000	\$196.360.000	SIN LIQUIDAR
1485-2013	\$1.141.924.840	\$4.317.275.579	\$5.459.200.419	EN EJECUCIÓN

Fuente. Contratos suministrados por el Hospital Bosa y la Secretaría de Salud.

*2.1.1.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en la planeación contractual.*

En el proceso auditor y en la revisión de los contratos No. 932 y 935 de 2011 y 1485 de 2013, se evidencio, falencia en el proceso de planeación de la Secretaría Distrital de Salud, (SDS)-Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), y el Hospital Bosa, así:

- a) Del contrato interadministrativo No. 932 del 2011, se celebraron siete (7) adiciones y ocho prorrogas lo que llevo a que el valor del contrato inicial por valor de (\$276.000miles de pesos), presentara una adición total de (\$620.306.miles de pesos), que corresponde al porcentaje de (225%) del valor inicial del contrato interadministrativo.
- b) Del contrato interadministrativo No. 935 de 2011, se suscribieron once (11) adiciones y nueve (9) prorrogas, lo que llevo a que el valor del contrato inicial, por valor de (\$2.777.127 miles de pesos), presentara una adición total de (\$7.779.982 miles de pesos) que corresponde al porcentaje de (280%) del valor inicial del contrato interadministrativo.
- c) Del contrato interadministrativo No.1485 de 2013, se suscribieron seis (6) adiciones y seis (6) prorrogas, lo que llevo a que el valor del contrato inicial por valor de (\$1.141.925 miles de pesos), presentara una adición total por(\$4.317.276 miles de pesos), que corresponde al porcentaje de (378%) del valor inicial del contrato interadministrativo.

Los convenios o contratos, se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros.

Por lo anterior, las Instituciones que prestan servicio de salud, deben garantizar el goce efectivo de los derechos a la salud, el cual es un derecho fundamental, que comprende el derecho a acceder a los servicios de salud, de manera oportuna, eficaz, y con calidad, en condiciones de universalidad.

En efecto, la doctrina ha sostenido que los Convenios Interadministrativos; son utilizados para cumplir los fines Constitucionales y legales que les compete a las entidades estatales.

El Artículo 13 de La ley 1150 de 2007, estableció los principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Señalando que... *“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”...*

De acuerdo con estudios de la Procuraduría, se debe tener en cuenta: *“que de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de económica, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política como guías fundamentales de la función pública. La planeación permite que haya coherencia en las metas y los recursos para desarrollar el proyecto, es así como la planeación de la contratación es garantía de la debida inversión de los recursos públicos de cada vigencia”.* Lo anterior, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, presentando adicionalmente una presunta violación a los deberes previstos en el numeral 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; y los literales a) y, b) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993.

Así las cosas, resulta claro para la Contraloría de Bogotá, que esta cantidad de prorrogas y adiciones a los contratos mencionados infringe la planeación, generando que no se logre en un determinado periodo la adecuada asignación de recursos para maximizar sus resultados con una oportuna y adecuada prestación de servicios de salud, acorde con los objetivos y metas propuestas.

- Validación de la respuesta:

Una vez analizada la respuesta suministrada por parte del Hospital, no se aceptan los argumentos presentados por la Administración.

Los contratos has tenido prorrogas y adiciones, en las diferentes vigencias, los cuales superan el (225%) del valor inicial de los contratos interadministrativos y su ejecución se ha realizado en tres (3) vigencias.

La deficiencia en la planeación no permite que haya coherencia en las metas y no maximiza los recursos, para el cumplimiento de los objetivos y metas señalado en los planes y programas de cada una de las vigencias, por lo tanto se ratifica la observación, por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

*2.1.1.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por incumplimiento del deber de liquidar los contratos inter administrativos No. 932 y 935 de 2011; 1498 de 2013 y pérdida del valor adquisitivo de los saldos por cobrar de los precitados contratos ante la Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud (SDS-FFDS).*

Se observó incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, referente a la liquidación de los contratos, así como los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, relativo a la supervisión seguimiento y control, por parte del contratante, Secretaría Distrital de Salud, (SDS),-Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), por lo siguiente:

- a) El término de ejecución del contrato No 932 de 2011, venció el 31 de agosto de 2013 y a la fecha no se ha liquidado, pese a que en el mismo contrato se determinó que a los seis (6) meses se liquidaría. Han transcurrido dos (2) años y nueve (9) meses, desde la fecha de terminación del contrato que fue el 31/08/2013 y las partes no han procedido a su liquidación, conforme a la Ley.
- b) El término de ejecución del contrato No 935 de 2011, venció el 31 de agosto de 2013 y en la carpeta, no se evidencia liquidación del contrato. Han pasado dos (2) años y nueve (9) meses, desde la fecha de terminación del contrato la cual fue 31/08/2013.
- c) El término de ejecución del contrato No 1498 de 2013, venció el 31 de julio de 2014, y no se ha realizado la liquidación del contrato, dentro del término pactado de (6) meses después de la terminación; a la fecha ha transcurrido un (1) año y nueve (9) meses, y las partes no han procedido a su liquidación, conforme a la Ley.

Adicionalmente, como se refleja en los siguientes cuadros, existe una diferencia en cuantía de \$ 532.378 miles de pesos, entre el valor total de los contratos y el valor de las cuentas de cobro presentadas por el Hospital de Bosa, ante SDS- FFDS, con ocasión de los contratos interadministrativo No. 932 y 935 de 2011; 1498 de 2013.

**CUADRO 6.**  
**VALOR TOTAL VS EJECUCION CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL	Vr. FACTURADO	VR CUENTA DE COBRO	AMORTIZA ANTICIPO	VALOR GIRADO	GLOSA DEFINITVA	SALDO CXC	ESTADO DEL CONTRATO
932-2011	\$276.000.000	\$620.306.350	\$896.306.350	\$ 1.011.327.119	\$ 947.573.673	\$ 68.184.065	\$ 828.122.285	\$ 22.985.300	\$ 28.239.612	SIN LIQUIDAR
935-2011	\$2.777.127.042	\$7.779.981.930	\$10.557.108.972	\$11.996.408.430	\$11.021.059.868	\$6.741.861.650	\$3.690.953.213	\$371.297.936	\$216.947.069	SIN LIQUIDAR
1498-2013	\$143.500.000	\$52.860.000	\$196.360.000	\$228.610.035	\$213.519.430	\$0	\$197.364.346	\$5.634.172	\$10.520.912	SIN LIQUIDAR
1485-2013	\$1.141.924.840	\$4.317.275.579	\$5.459.200.419	\$4.739.463.766	\$4.138.364.181	\$1.238.150.874	\$2.644.230.749	\$49.112.357	\$206.870.201	EN EJECUCIÓN

Fuente: Información suministrados por el Hospital Bosa- Contabilidad y la Secretaria de Salud.

**CUADRO 7.**  
**DIFERENCIAS VALOR TOTAL CONTRATOS VS CUENTA DE COBRO.**

CONTRATO	DIFERENCIA VR TOTAL DEL CONTRATO VS VR CTA DE COBRO
932-2011	\$ 51.267.323
935-2011	\$ 463.950.896
1498-2013	\$ 17.159.430
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 532.377.649</b>

Fuente: Información suministrados por el Hospital Bosa- Contabilidad y la Secretaria de Salud.

Por lo expuesto, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencia en la supervisión seguimiento y control, por incumplimiento del deber de liquidar los contratos, la cual constituye una inobservancia del artículo 09 del manual de supervisión y el manual de contratación, resolución 116 del 20 de agosto de 2015 del Hospital Bosa; generando adicionalmente una pérdida del valor adquisitivo por valor de **\$295.941.31** miles de pesos, como se refleja en el siguiente cuadro, lo cual representa un menoscabo, y/o una disminución de los recursos, por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, trasgrediendo los artículos 3 y 6, de la Ley 610 de 2000.

CUADRO.8  
PERDIDA DEL VALOR ADQUISITIVO POR NO LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS  
INTERADMINISTRATIVOS.

CONTRATO Y VIGENCIA	FECHA DE TERMINACIÓN	SALDO CXC	PERDIDA VALOR ADQUISITIVO POR EL SALDO DE LOS CONTRATOS (SIN LIQUIDAR) A 31 DE MAYO DE 2016
932-2011	Agosto 31 de 2013	28.239.612,00	32.717.682,00
935-2011	Agosto 31 de 2013	216.947.069,00	251.349.247,12
1498-2013	Julio 31 de 2014	10.520.912,00	11.874.384,90
VALOR TOTAL			295.941.314,02

Fuente. Tabla índices de precios al Consumidor -serie de empalme 2001-2016 y saldo auxiliar contable.

- Validación de la Respuesta:

Realizada la valoración de la respuesta emitida por el Hospital, este ente de control mantiene la observación, toda vez que de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, “La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.”; Por lo anterior, la observación se mantiene, pues la *Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud (SDS-FFDS)*, no dio cumplimiento a los dos primeros deberes, sin que exista soporte que permita establecer que la entidad realizó actos para dar cumplimiento a la liquidación de común acuerdo, dentro del plazo estipulado.

Nótese que el término de dos años opera para los casos en que no se logra la liquidación de común acuerdo o la unilateral, en cualquier momento en que

comparezca el contratista dentro de los dos años siguientes, es procedente realizar la liquidación, pero este último, en caso de no lograr los dos primeros.

Es de anotar que los argumentos señalados en relación con el Decreto Nacional 734 de 2012 por el cual, Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones, no se tienen en cuenta por cuanto este decreto fue derogado.

El incumplimiento del deber de liquidar los contratos, por más de dos (2) vigencias y nueve (9) meses, ha generado pérdida del valor adquisitivo de los recursos adeudados al Hospital, lo cual representa un menoscabo, y/o una disminución de los recursos, de acuerdo a lo anterior se ratifica la observación, por lo tanto se configura un hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

#### *2.1.1.1.3 Hallazgo Administrativo por vencimiento del plazo del término contractual del Contrato interadministrativo 1485 de 2013.*

La Secretaría Distrital de Salud, (SDS),-Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y el Hospital Bosa, suscribió el Contrato interadministrativo 1485 de 2013, el 30 de agosto de 2013, por el un plazo de siete (7) meses contados a partir del acta de inicio, es decir desde el 06 de septiembre de 2013 hasta el 12 de abril de 2014; luego, suscribió la prórroga No.1 y adición No.1, la cual venció el 30 de junio de 2014, y posteriormente firmó la prórroga No. 2 y adición No. 2, el 05 de agosto de 2014, cuando ya se había vencido el plazo de ejecución del contrato 1485 de 2013, sucesivamente se firmaron cinco (5) adiciones y prórrogas del contrato interadministrativo No 1485 de 2013 que finalizara el 31 de julio de 2016.

Por lo expuesto, este organismo de control estima que por deficiencia en la supervisión seguimiento y control, se configura una presunta falta disciplinaria al prorrogarse el convenio 1485 de 2013, cuando ya se había vencido el plazo para continuar la ejecución del mismo, fecha que se había cumplido el 30 de junio de 2014. Lo anterior, vulnera el numeral 1 y 2 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y los manuales de contratación y de supervisión del Ente auditado.

- Validación de la respuesta:

Una vez analizada la respuesta dada por parte del Hospital, no se aceptan los argumentos dados por parte de la administración. Lo anterior, debido a que el Convenio Interadministrativo 1485 de 2013, en la CLAUSULA DECIMA del contrato principal, se indicó que el plazo de ejecución del contrato es de siete (7) meses o hasta agotar el presupuesto, condición que fue modificada en la prórroga No.1 y

adición No.1, donde se estableció que el vencimiento de contrato sería el 30 de junio de 2014, dicho plazo se podía prorrogar, antes de su vencimiento y no después de esta fecha, el 05 de agosto de 2014, cuando se firmó la prórroga No. 2 y adición No. 2, cuando ya se había vencido el plazo de ejecución de la prórroga No.1 al contrato 1485 de 2013, en razón a ello se ratifica la observación, por lo tanto se configura un hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

*2.1.1.1.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria; respecto de la ejecución del contrato interadministrativo No. 1498 de 2013.*

El contrato interadministrativo No 1498 de 2013, se suscribió el 30 de agosto de 2013, el acta de inicio se firmó el 06 de septiembre de 2013, sin embargo el Hospital Bosa, prestó los servicios de salud a partir del 01 de septiembre de 2013, y a través del radicado 2013ER158149 del 08 de octubre de 2013; presentó la cuenta de cobro No. 106521-2013 por valor de (\$56.106.373), por el periodo comprendido entre el 01 y el 12 de septiembre de 2013, con sus respectivos soportes de la prestación del servicio de salud. Cuenta que al parecer no fue cancelada por la Secretaría Distrital de Salud -Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), posteriormente presenta con el radicado 2013ER158152 del 08 de octubre de 2013, la cuenta de cobro 106523-2013, por el periodo del 01 al 05 de septiembre de 2013, por un valor de (\$1.004.346); y con el radicado 2013ER165993, de fecha 30 de octubre de 2013, presenta otra cuenta de cobro No.106613-2013, por el periodo comprendido entre el 06 y 30 de septiembre de 2013, por un valor de (\$14.675.864), valores inferiores al presentado inicialmente por el periodo del 01 al 12 de septiembre de 2013, por los servicios de salud prestados.

Por lo anterior, se observa una diferencia entre el valor facturado por el hospital Bosa II nivel ESE., para el periodo del mes de septiembre de 2013, y el valor cancelado por la Secretaría Distrital de Salud -Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS). Con recursos del contrato 1498 de 2013.

Lo anterior, obedeció a que la Secretaría Distrital de Salud -Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), pago el valor de (\$40.426.163), Sin respaldo contractual; con la Resolución 2524/14, servicio de salud prestado a la población pobre y vulnerable del DC. Servicio por vinculado en el periodo comprendido del 01 al 12 de septiembre de 2013, con la orden de pago No. 450002, de enero 23 de 2015.

Por consiguiente, no se cumplió con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se especifica que la supervisión o interventoría, es el Conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, que realiza el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del

contrato, mantener permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico..

Por consiguiente, se configura una observación administrativa, con incidencia disciplinaria por parte del supervisor, por vulnerar el numeral 1 y 2 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, los manuales de supervisión y de contratación. Esta situación evidencia la ausencia de vigilancia y control en la supervisión.

- Validación de la respuesta:

Evaluada la respuesta remitida por el Hospital, respecto del Saldo por valor de (\$40.426.163), se verifica en la carpeta del Contrato interadministrativo No. 1485-2013, la orden de pago No. 450002, de enero 23 de 2015, el concepto señala que corresponde a la Resolución 2524/14, servicio de salud prestado a la población pobre y vulnerable del DC. Sin respaldo contractual; Servicio por vinculado en el periodo comprendido del 01 al 12 de Septiembre /13, así mismo se evidencia en la certificación No. UDEA138, “sin Contrato” emitida por la interventoría Universidad de Antioquia.

Por lo anterior se acepta los argumentos planteados por el Hospital, respecto de la incidencia fiscal, y se mantiene la observación disciplinaria.

#### *2.1.1.2 Contratos Vigencias 2011- 2015*

Se relaciona la contratación de las vigencias 2011-2015, reportada por el Hospital Bosa, la cual comprende contratos de prestación de servicios de especialistas, asistenciales, servicios administrativos, ordenes de suministro, ordenes de trabajo, ordenes de servicio y otros contratos, donde se evidencia vigencia tras vigencia un aumento en el valor de la contratación. Como se muestra a continuación:



CUADRO 9.  
VALOR CONTRATOS VIGENCIAS 2011 A 2015

VALOR CONTRATOS VIGENCIAS 2011 A 2015								
VIGENCIA	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ASISTENCIALES	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ESPECIALISTAS	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ORDENES DE SUMINISTRO	ORDENES DE SERVICIO	DE ORDENES DE TRABAJO	DE OTROS CONTRATOS	TOTAL CONTRATACION
2015	3.112.243.205	2.052.984.526	783.980.615	522.633.765	115.418.120	58.683.176	4.216.718.310	10.862.661.717
2014	2.481.190.911	1.931.926.512	760.352.721	1.041.370.624	122.857.404	73.311.645	3.521.498.961	9.932.508.778
2013	2.335.066.857	1.733.106.083	822.785.540	775.614.760	127.564.462	180.507.976	2.458.697.289	8.433.342.967
2012	1.911.215.585	1.596.987.834	806.191.034	855.300.142	93.967.550	134.013.590	2.870.838.049	8.268.513.794
2011	2.309.634.875	2.203.080.448	1.034.686.831	1.079.502.784	120.438.053	118.765.076	191.488.116	7.057.596.183

Fuente. Contratos suministrados por el Hospital Bosa.

CUADRO 10.  
VALOR CONTRATOS

CONTRATOS VIGENCIAS 2011 A 2015								
VIGENCIA	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ASISTENCIALES	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ESPECIALISTAS	CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ORDENES DE SUMINISTRO	ORDENES DE SERVICIO	DE ORDENES DE TRABAJO	DE OTROS CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
2015	1.757	332	447	91		11	9	91
2014	1.249	332	444	187		21	12	49
2013	972	165	356	163		25	20	57
2012	1.116	164	546	125		17	18	67
2011	1.403	212	543	158		25	13	11

Fuente. Contratos suministrados por el Hospital Bosa.

2.1.1.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inobservancia en la supervisión de los contratos vigencia 2015.

CUADRO 11.  
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS 2015

No. Contrato	Objeto	Plazo	Valor en Pesos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Adicion	Prorroga	Valor de la Reserva de Glosa
Es1	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como CIRUJANO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$2.400.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$72.000
Es2	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como GINECÓLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$7.800.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$234.000
Es29	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como CIRUJANO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Veintinueve (29) Días	\$3.000.000	02 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$72.000
ES26	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como OTORRINOLARINGÓLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (1) Mes	\$5.000.000	01 de enero de 2015	31 de enero de 2015		N/A	\$290.854
Es3	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como ANESTESIOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$2.880.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	
Es4	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como PEDIATRA en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$6.615.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$198.450
Es5	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como GINECÓLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$3.000.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$90.000
Es6	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como CIRUJANO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$3.000.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$90.000
ES27	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como GINECÓLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (1) Mes	\$10.200.000	01 de enero de 2015	31 de enero de 2015		N/A	\$217.383
Es7	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como CIRUJANO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$6.600.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$198.000
Es8	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como CIRUJANO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$4.200.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$126.000
Es9	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como CIRUJANO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$5.400.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$162.000
Es10	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como ANESTESIOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$5.760.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	
Es11	Prestación de los servicios médicos especializados de carácter temporal como ANESTESIOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA II NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$11.880.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	

No. Contrato	Objeto	Plazo	Valor en Pesos	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor Adicional	Prorroga	Valor de la Reserva de Glosa
Es12	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como GINECOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$2.700.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$21.000
Es13	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como GINECOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$4.200.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$126.000
Es14	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como MEDICO INTERNISTA (CARDIOLOGO) en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$8.800.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$260.400
ES26	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como RADIOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (1) Mes	\$0.000.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$179.145
Es16	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como ANESTESIOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$10.800.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	
Es18	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como ANESTESIOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$7.920.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	
Es17	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como ORTOPEDISTA en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$3.000.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$90.000
Es18	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como GINECOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$0.000.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$180.000
Es20	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como CIRUJANO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Veinte (21) Dias	\$1.200.000	09 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015	\$900.000	N/A	\$54.000
Es19	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como ANESTESIOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$10.050.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015	\$720.000	N/A	
Es20	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como CIRUJANO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$5.400.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$102.000
Es21	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como PEDIATRA en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$8.300.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$189.000
Es22	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como PEDIATRA en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$8.605.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$255.150
Es23	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como ORTOPEDISTA en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$3.150.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015	\$450.000	N/A	\$102.000
Es24	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como MEDICO INTERNISTA (CARDIOLOGO) en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$4.800.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$144.000
Es26	Producción de los servicios médicos especializados de carácter temporal como GINECOLOGO en el área de SUBGERENCIA CIENTIFICA de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BOSA NIVEL ESES.	Un (01) Mes	\$3.000.000	01 de Enero de 2015	31 de Enero de 2015		N/A	\$108.000
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$178.278.888</b>			<b>\$1.778.888</b>		<b>\$3.782.392</b>

Fuente. Datos suministrados por la oficina de Contratación Hospital Bosa.

Se realizó un análisis de la muestra de la contratación directa para la prestación de servicios profesionales de salud realizada por el Hospital de Bosa, Vigencia 2015.

Revisadas las carpetas de los contratos de prestación de servicios números ES1, ES2, ES4, Es5, Es6, Es7, Es8, Es9, Es12, Es13, Es14, Es17, Es18, Es20, Es21, Es22, Es23, Es24, ES 25, ES 26, ES27, ES28, ES29 ES30, de acuerdo con la muestra del plan de trabajo, se pudo evidenciar que en las carpetas de estos contratos no reposa la certificación de cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en el contrato en la cláusula Cuarta- Forma de Pago, parágrafo tercero literal c), la certificación debe ser emitida por el supervisor del contrato para poder realizar el pago del valor del contrato, lo cual constituye falencia en la Supervisión de los contratos, por cuanto para el Hospital, no se tiene la certeza del cumplimiento del objeto contratado.

Por otra parte, una vez revisado el sistema de gestión de calidad del Hospital Bosa, se encontró que la entidad, cuenta con el proceso denominado gestión jurídica, no obstante al solicitar los procedimientos correspondientes a este proceso, no existe procedimiento para la supervisión de los contratos.

Por lo expuesto, este organismo de control estima que por deficiencia en la supervisión, seguimiento y control, se configura una presunta falta disciplinaria al realizarse los pagos de los contratos, sin la certificación de cumplimiento del objeto contratado, por parte del supervisor, incumpliendo los requisitos señalado en los contratos. Por lo anterior, se presenta una inobservancia del artículo 09 del manual

de supervisión y el manual de contratación, resolución 116 del 20 de agosto de 2015 del Hospital Bosa, al igual que el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Por otra parte, a los contratos de prestación de servicios, relacionados anteriormente, se le pactaron glosas, las cuales fueron reservadas por el Hospital de Bosa y a la fecha no se han realizado los trámites pertinentes para establecer que se hará con estos recursos retenidos a los profesionales, quienes prestaron sus servicios.

- Validación de la respuesta:

Valorada la respuesta presentada por el Hospital, en la cual señaló que el formato RG1-22-1, corresponde al informe de actividades presentado por el contratista, avalado por el supervisor y no a la Certificación de cumplimiento del objeto contratado emitido por el supervisor, como se determinó en el contrato en el párrafo segundo de la cláusula Cuarta- Forma de Pago, que estableció: *“El pago de los servicios prestados estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La entrega por parte del contratista al supervisor técnico del contrato de: a) La cuenta de cobro; b) El informe de actividades; c) copia del recibo y la planilla de pago de aportes de seguridad social, el supervisor técnico a su vez adjuntara la certificación de cumplimiento del objeto contratado. Subrayado fuera de texto.*

Por lo anterior, se ratifica la observación, por lo tanto, se configura un hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria.

#### 2.1.2. Factor Gestión Presupuestal

De conformidad con los lineamientos dados en el Plan de Auditoría 2016, para la Auditoría de Regularidad, con base en el Memorando de Asignación y Plan de trabajo establecidos, se realizó la evaluación a la gestión presupuestal desarrollada por el Hospital Bosa II Nivel de atención ESE, sobre la administración y ejecución de los recursos durante las vigencias 2011- 2015. Para ello se tomaron los rubros Venta de Bienes Servicios y Productos, Otras Rentas Contractuales de la ejecución activa. Programas y Convenios Institucionales, Cuentas por Pagar Comercialización vigencia anterior, Cuentas por Pagar Inversión, de la ejecución pasiva, con el fin de determinar si estos fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, en cumplimiento de los objetivos, planes y programas del Hospital.

Verificado el cumplimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento a través de acta de visita fiscal se cerraron las observaciones Nos 2.1.7.1, 2.17.2, dejando abiertas dos que corresponden a los números 2.1.7.3 y 2.1.7.4.

Para la vigencia 2015 a través de la Resolución No 013 de 24 de octubre de 2014, emanada por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal “CONFIS”, se liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de gastos e Inversiones de las Empresas Sociales de Estado.

La Resolución No 235 de 29 de diciembre de 2014 Expedida por la Gerencia del hospital, se liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Hospital Bosa II Nivel, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, previa aprobación de la junta directiva del hospital mediante el Acuerdo No 12 del 22 de octubre de 2014 así:

**CUADRO 12.**  
**PRESUPUESTO INICIAL 2015.**

PPTO INGRESOS		PPTO GASTOS	
RUBROS	VALOR	RUBROS	VALOR
Disponibilidad Inicial	2.367.000.000	Gastos Funcionamiento	4.697.000.000
Ingresos Corrientes	34.117.000.000	Gastos Comercialización	12.575.000.000
Recursos de capital	117.000.000	Inversión	18.746.000.000
		Disponibilidad Final	583.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>36.601.000.000</b>		<b>36.601.000.000</b>

Fuente: Presupuesto Hospital Bosa II Nivel ESE.

Respecto de la vigencia 2015 la administración del hospital, a través de actos administrativos, incorporó al presupuesto modificaciones (traslados presupuestales) en cuantía de \$3.835.576.182, adiciones por \$7.815.732.047, las cuales se encontraron oportunamente registradas. Teniendo en cuenta el valor de las adiciones en el total de la disponibilidad inicial, el presupuesto definitivo para el hospital Bosa II Nivel fue de \$44.416.732.047.

### 2.1.2.1 Ejecución de Ingresos

**CUADRO 13.**  
**2011-2015 INGRESOS SOBRE EL % DE CUMPLIMIENTO**

Detalle/Vigencia	2011	% CUMP	2012	% CUMP	2013	% CUMP	2014	% CUMP	2015	% CUMP	MEDIA
<b>INGRESOS</b>											
Venta de Bienes, Servicios y Productos	19.985.400.000	76,8	18.217.023.515	63,8	13.926.933.414	96	15.777.544.722	89	17.379.689.383	95	14.117.640.921
FFDS-Atención a Vinculados	5.986.000.000	68,6	4.859.798.142	27,2	1.695.725.632	100	2.058.672.626	84	671.131.515	100	1.895.753.530
CxC Bienes, Servicios y Productos	3.509.000.000	88,2	2.213.530.037	90,9	3.911.058.397	66	2.479.213.916	99	3.484.830.726	100	2.551.901.332
Otras Rentas Contractuales	30.893.320.000	38,6	13.034.834.998	52	24.939.863.314	30	5.720.479.612	66	6.312.763.871	72	6.864.048.264
Convenios	4.414.000.000	97,1	13.034.834.998	52	24.939.863.314	30	5.652.979.612	66	6.312.763.871	72	8.356.345.542
CxC Otras Rentas Contractuales	26.479.320.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Hospital Bosa

Realizado un análisis retrospectivo de las vigencias 2011-2015, el cuadro anterior nos muestra el nivel de ingreso medio durante las últimas cinco vigencias, observándose que los ingresos provenientes de la SDS–FFDS, (FFDS-Atención a Vinculados, Convenios) fueron de \$ 10.252.099.072, es decir el 72% de ingresos de la Venta de Bienes, Servicios y Productos, hecho que refleja Fondo dependencia del hospital y la deficiente gestión en la venta y prestación de servicios a otras entidades de salud, la cual es del 28%.

Observadas las cifras de los rubros del presupuesto de ingresos para las vigencias 2011-2015 se establece que la planeación de los mismos no apuntó a que la entidad avanzara en un proceso de auto sostenibilidad. Este criterio no permitió a la administración generar políticas de cambio para expandir y generar crecimiento en la venta de servicios.

Se puede observar en el cuadro que las cifras de los niveles de cumplimiento de metas para los rubros descritos no alcanzaron en algunos casos niveles de eficacia.

#### 2.1.2.2 Cuentas por cobrar Bienes, Servicios y Productos

CUADRO 14.  
V/R CUENTAS POR COBRAR PARA 2015 SEGÚN FORMULA

V/R FACTURADO	Menos RECAUDO EFECTIVO	Menos GLOSA	V/R CUENTA x COBRAR	DIFERENCIA
\$16.322.626.083	\$11.615.971.680	\$793.912.647	<b>\$3.912.741.756</b>	\$427.911.030

Fuente: Presupuesto Hospital Bosa II Nivel ESE.

El rubro cuentas por cobrar Bienes, Servicios y Productos, presenta niveles de ejecución superiores al 66% en las vigencias 2011-2015, sin embargo dentro de la preparación del presupuesto de la vigencia 2015 el valor presupuestado, no se ajusta a la Circular Conjunta No 001 de la Dirección Distrital de Presupuesto, Secretaria Distrital de Hacienda, Director Financiero, Secretaria Distrital de Salud, toda vez que su valor es inferior, registrando una diferencia de \$427.911.030, al aplicarle la fórmula para su estimativo (Facturación-Glosa- recaudo efectivo de la vigencia 2014).

### 2.1.2.3 Facturación y Recaudo

**CUADRO 15.**  
**FACTURACIÓN, RECAUDO VIGENCIA Y RECAUDO CUENTAS POR COBRAR-2011-2015**

Detalle/Vigencia	2011	2012	2013	2014	2015
facturado	23.660.951.252	15.884.358.990	15.617.394.782	16.322.626.083	16.716.786.479
Recaudo Vigencia	12.261.855.247	9.622.178.091	10.787.025.151	11.615.971.680	11.530.669.719
Recaudo Vigencias anteriores CxC	2.989.105.716	2.012.885.836	2.577.307.569	2.451.752.467	3.484.830.726
Glosa Definitiva	178.882.661	358.051.645	224.354.219	338.380.573	145.249.585

**Fuente:** Financiera Hospital Bosa

Este cuadro permite observar que la facturación durante los años 2012-2015 presentó reducción en niveles del 33%, 34%, 32% y 31%, con respecto a la vigencia 2011. Así mismo los recaudos por vigencia muestran una disminución de 22%, 13%, 6% para las vigencias 2014-2015, con relación a la vigencia 2011.

El recaudo vigencias anteriores CxC, registra disminución en las vigencias 2012-2014, respecto de la vigencia 2011, en la vigencia 2015 registra un incremento del 16%. También se puede apreciar el incremento de la glosa definitiva en las vigencias 2012-2014, cuyos niveles son del 50%, 21%, 52%, con respecto a la vigencia 2011, situación contraria para la vigencia 2015, cuyo nivel de glosa disminuyó con relación al año 2011 en un 19%..

Así las cosas el nivel de ingresos para el cuatrienio 2012- 2015 y la gestión adelantada para los mismos por parte de la administración fue deficiente e ineficaz, con relación a lo presupuestado en cada vigencia, tal y como lo reflejan los cuadros, 2 y 4.

### 2.1.2.4 Cartera

**CUADRO 16.**  
**CARTERA POR EDAD 2011-2015**

DETALLE	Hasta -60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mayor a 360	TOTAL POR COBRAR
<b>2011</b>	2.721.241.570	4.685.548.013	1.122.318.316	2.489.481.188	565.726.627	11.584.315.714
<b>2012</b>	2.323.995.040	417.850.451	1.019.789.147	1.252.184.246	2.147.434.228	7.161.253.112
<b>2013</b>	2.283.651.608	457.752.031	1.012.693.161	2.199.884.185	3.603.932.671	9.557.913.656
<b>2014</b>	2.454.536.064	331.099.900	767.804.939	761.805.150	5.679.015.801	9.994.261.854
<b>2015</b>	1.105.051.935	1.002.764.104	1.456.112.609	1.618.452.904	6.619.001.163	11.801.382.715

**Fuente:** Informes SIHO- Hospital Bosa

Este cuadro permite observar que la cartera total por cobrar se incrementó en el periodo 2011-2015 en un 2%, no obstante en el 2012 se presentó una reducción del 39%, en los periodos 2013-2015 nuevamente sufrió incremento, situación que refleja que los procesos de cobro y de gestión administrativa, fueron ineficientes e ineficaces, toda vez que la cartera mayor a 360 días vigencia a vigencia presenta un rezago en su cobro, e incremento ostensible.

La cartera correspondiente a las EPS-s en liquidación presentó el siguiente comportamiento:

CUADRO 17.  
CARTERA EPSS LIQUIDADAS Y EN LIQUIDACIÓN VIGENCIAS 2011-2015

LIQUIDADAS	EPSs	2011	2012	2013	2014	2015	RECAUDO A LA FECHA	ESTADO ACTUAL/SALDO
	SOLSALUD	242.464.202	209.737.426	0	-	257.293.973	1.482.282.705	20.615.592
	UNICAJAS	1.211.936.550	-	140.605.043	248.351.389	325.317.185	753.613.117	311.698.460
	HUMANA VIVIR	375.892.691	1.437.759.651	1.916.525.477	-	1.900.908.044	3.445.970.733	1.897.933.229
	<b>TOTAL</b>	<b>1.830.293.443</b>	<b>1.647.497.077</b>	<b>2.057.130.520</b>	<b>248.351.389</b>	<b>2.483.519.202</b>	<b>5.681.866.555</b>	<b>2.230.247.281</b>

EN LIQUIDACIÓN	CAPRECOM	375.892.691	693.617.330	1.424.624.425	2.115.037.719	1.812.359.740	4.218.620.684	1.812.359.740
	SALUCOOP	56.431.659	61.117.017	84.079.686	89.823.897	170.046.951	304.492.943	170.046.951
	<b>TOTAL</b>	<b>432.324.350</b>	<b>754.734.347</b>	<b>1.508.704.111</b>	<b>2.204.861.616</b>	<b>1.982.406.691</b>	<b>4.523.113.627</b>	<b>4.212.653.972</b>

Fuente: Tomada de Archivos en el sistema informativo de Excel del área de cartera.

Referente a las EPS-s en liquidación, el cuadro anterior permite observar la existencia de un saldo por valor de \$4.212.653.972, de este monto las EPSs Solsalud, Unicajas y Humana Vivir, cuyo proceso de liquidación es de dos años aproximadamente, adeudan al hospital el 53%, es decir \$2.230.247.281, cartera que para este ente de control es de poca probabilidad de recaudo. Caprecom y Salucoop recientemente en proceso de liquidación adeudan según la entidad el 47% equivalente a \$1.982.406.691.

Llama la atención a este ente de control, porque se presentan reclamaciones a las EPSs en liquidación, por valores diferentes a los establecidos en el área de cartera, tal y como lo muestra el siguiente cuadro.



CUADRO 18  
RECLAMACIONES EPS-S EN LIQUIDACIÓN

EPS	RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA LIQUIDACION
SOLSALUD	639.710.978
UNICAJAS/COMFACUNDI	
HUMANA VIVIR	2.074.185.210
CAPRECOM	1.936.846.821
SALUDCOOP	233.066.823
<b>TOTAL</b>	<b>4.883.809.832</b>

Fuente: Área de cartera.

Situación que refleja deficiencia en el proceso de depuración de saldos de cartera al no asegurar la confiabilidad de la información y su registro. Así mismo permite observar la deficiente gestión administrativa por parte del hospital, que no tiene claro el valor real de las acreencias con estas entidades.

### 2.1.2.5 Ejecución de Gastos

CUADRO 19.  
2011-2015 GASTOS SOBRE EL % DE CUMPLIMIENTO

Detalle/Vigencia	2011	% CUMPL	2012	% CUMPL	2013	% CUMPL	2014	% CUMPL	2015	% CUMPL	MEDIA
Programas y Convenios Institucionales	0	0	0	0	54.716.000	8,6	23.616.800	100	421.834.800	18	20.850.528
Gastos de comercialización	19.112.442.614	81,3	18.232.683.662	82	16.655.924.972	91	15.938.840.255	85	17.618.105.391	88	14.928.143.560
CxP Comercialización	2.706.339.614	66,6	2.500.563.498	60,3	2.818.252.793	83	1.369.115.286	47	2.058.372.540	66,9	1.525.536.424
CxP inversión	12.28.500	0	1.341.509.024	10	1.206.397.472	0	1.206.397.472	0	1.070.538.022	71	

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Vigencia 2015 Hospital Bosa

#### - El rubro Programas y Convenios Institucionales

Para las vigencias 2011-2012 no obtuvo apropiación presupuestal, tal y como se refleja en el cuadro, en las vigencias 2013-2015 alcanzó una media de \$20.850.528 de ejecución respecto de la apropiación. El nivel de ejecución más alto (100%), fue en la vigencia 2014, teniendo en cuenta una apropiación de \$23.616.800.

En la vigencia para la cual se apropió \$421.834.800, el nivel de ejecución fue del 18%, es decir \$75.930.264, porcentaje bajo frente a las pretensiones de prestar un mayor grado de atención en salud y cubrir la prestación de servicios de salud a las personas que no poseen ningún tipo de afiliación al sistema de seguridad social en salud, denotando ineficiencia e ineficacia en el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

- Gastos de Comercialización

Durante las vigencias 2011-2015, presentaron niveles de ejecución superiores al 80%, comportamiento óptimo frente a lo apropiado. Así mismo las cuentas por pagar comercialización en los años 2011-2015, la ejecución mantuvo niveles medios, sin llegar a niveles de eficiencia y eficacia.

Los gastos de comercialización presentaron un bajo nivel de ejecución durante las vigencias 2011-2014, para el 2015 su ejecución alcanzó el 71%, nivel óptimo frente a lo apropiado. Esta ejecución obedece a la formulación de estudios urbanísticos para la implantación del nuevo hospital y saldo de vigencias anteriores.

- Cuentas por Pagar Comercialización

Esta cuenta presentó su más alto nivel de ejecución en la vigencia 2013, alcanzando el 83% es decir \$2.339.149.818. Las vigencias de menor ejecución fueron 2014 y 2015 cuyos índices fueron del 47% y 66% es decir \$643.484.184 y \$1.358.525.876 respectivamente con respecto al valor de la apropiación.

La ejecución promedio de los cinco años fue de \$1.525.536.424, es decir que la gestión de pago respecto al presupuesto de cada vigencia fue deficiente durante la administración de los años 2011-2015

2.1.2.6 Programa Anual de Caja

CUADRO 20  
PAC VIGENCIAS 2011-2015

Detalle	2011	2012	2013	2014	2015
P/Pto	54.481.110.141	59.771.123.602	43.066.108.307	41.195.153.169	44.416.732.047
Total PAC	53.143.653.516	51.420.704.097	18.977.293.444	16.419.402.932	18.377.760.271
PAC Ejecutado	17.401.075.379	15.626.971.209	17.815.071.283	16.147.652.011	18.156.098.959

Fuente: Tesorería Hospital Bosa.

Este cuadro nos muestra el PAC ejecutado, respecto de lo presupuestado en cada una de las vigencias, en las que se alcanzaron niveles de ejecución del 31%, 26%, 41%, 39% y 40%, índices que se ubican en un nivel bajo. De la misma manera se observa el cumplimiento frente al total del PAC (programado), los índices de ejecución de 32%, 30%, 93%, 98% y 99%, los cuales durante las vigencias 2011-2012, fueron bajos, en las vigencias 2013-2015 los índices logrados alcanzaron niveles de eficacia.

-Concepto

La gestión adelantada por parte de administración de la entidad en los últimos cinco años, la preparación del presupuesto como herramienta de gestión fue ineficiente e ineficaz, toda vez que presentó falencias en el proceso de planeación del mismo, por cuanto no apuntó a que la entidad avanzara en un proceso de auto sostenibilidad, no permitió a la administración tomar decisiones y generar políticas de cambio para expandir y generar crecimiento en la venta de servicios.

Así mismo las cuentas por cobrar para la vigencia 2015 dentro de la preparación del presupuesto de la vigencia 2015 el valor presupuestado, no se ajusta a la Circular Conjunta No 001 de la Dirección Distrital de Presupuesto, Secretaria Distrital de Hacienda, Director Financiero, Secretaria Distrital de Salud. La ejecución y control, los niveles de cumplimiento no alcanzaron en algunos casos niveles de eficacia.

El nivel de ingresos para el cuatrienio 2012- 2015 y la gestión adelantada para los mismos por la administración fue deficiente e ineficaz, con relación a lo presupuestado en cada vigencia. La cartera por cobrar se incrementó en el periodo 2011-2015 en un 2%, los procesos de cobro y la gestión administrativa fue ineficiente e ineficaz.

Con base a lo anteriormente expuesto y el análisis de las cifras y la gestión realizada durante 2011-2015, este ente de control considera que el Hospital Bosa se encuentra en Alto Riesgo.

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

### 2.2.1 PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Por medio de la Ordenanza Número 7 del Concejo Administrativo de Cundinamarca se le anexaron los municipios cundinamarqueses aledaños de Bosa, Engativá, Fontibón, Suba, Usme y Usaquén, así como parte de la Colonia Agrícola de Sumapaz. Con la Constitución de 1991, el Distrito Especial se convirtió en Distrito Capital, las zonas se elevaron a localidades, dividiéndose el Distrito en 20 localidades, mediante el Acuerdo 02 de 1992; a continuación, se muestra la ubicación de la localidad séptima de bosa y sus respectivas localidades cercanas:



**GRAFICO 2.**Ubicación Geográfica localidad séptima de Bosa.

Por otra parte, Bogotá está actualmente conformada por 96 Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ–, o sectores de planificación del desarrollo urbano en el nivel zonal, y 1.566 barrios, donde la localidad de Bosa posee cinco UPZ: dos son de tipo residencial de urbanización incompleta; una es de tipo residencial consolidado y dos son de tipo desarrollo; a su vez está conformado por 381 barrios con una superficie de 2.124 hectáreas.

### 2.2.1.1 Proyección Población Localidad VII de Bosa 2011-2015.

Según información suministrada por la Dirección Nacional de Estadísticas DANE y la Secretaría Distrital de Planeación SDP; la población estimada para esta localidad en el Periodo (2011-2015), se muestra a continuación:

CUADRO 21.  
PROYECCION DE POBLACION BOGOTA Y LOCALIDAD VII BOSA 2011-2015.

PROYECCION POBLACIONAL 2011-2015					
BOGOTA DC	2011	2012	2013	2014	2015
	7.467.804	7.571.345	7.674.366	7.776.845	7.878.783
PROYECCION POBLACIONAL 2011-2015					
LOCALIDA VII BOSA	2011	2012	2013	2014	2015
	583.056	597.522	612.754	629.066	646.833
PORCENTAJE %	7,81	7,89	7,98	8,09	8,21

Fuente. Dirección Nacional de Estadística DANE- Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo a la información suministrado por el DANE, la localidad de bosa tiene un promedio de crecimiento de la población del 6%, durante las cinco vigencias objeto de la auditoria y a su vez la población de la localidad VII de Bosa representa el 8%, de la población de la ciudad de Bogotá D.C.

### 2.2.1.2 Atenciones en Salud por Régimen de Afiliación.

De acuerdo con la información suministrada por la oficina de Estadística del Hospital Bosa, se efectúa un análisis de las atenciones en salud realizadas frente al número de personas atendidas durante las vigencias 2011-2015, que reporta lo siguiente:

CUADRO 22.  
NUMERO DE ATENCIONES REALIZADAS VS POBLACION ATENDIDA POR REGIMEN DE AFILIACION AL SSGS.

VIGENCIA		2011		2012		2013		2014		2015	
REGIMEN	SERVICIOS	ATENCIONES REALIZADAS	PERSONAS ATENDIDAS	ATENCIONES REALIZADAS	PERSONAS ATENDIDAS	ATENCIONES REALIZADAS	PERSONAS ATENDIDAS	ATENCIONES REALIZADAS	PERSONAS ATENDIDAS	ATENCIONES REALIZADAS	PERSONAS ATENDIDAS
PPNA	Consulta Externa										
	Anestesia	1.105	1.105	463	463	93	93	93	93	63	63
	Cardiología	295	295	75	75	10	10	10	10	3	3
	Cirugía general	4.238	4.238	1.504	1.504	161	161	394	394	265	265
	Ginecoobstetricia	9.048	9.048	4.210	4.210	1.168	1.168	1.156	1.156	755	755
	Medicina Interna	6.798	6.798	1.210	1.210	187	187	233	233	139	139
	Nutricion	1.870	1.870	698	698	90	90	45	45	29	29
	Ortopedia	1.319	1.319	748	748	466	466	520	520	362	362
	Otorrino	273	273	88	88	14	14	14	14	18	18
	Pediatricia	1.746	1.746	803	803	550	550	321	321	254	254
	Neumologia										
	Pediatrica	75	75	98	98	78	78	27	27	13	13
	Otros										
	Consulta Urgencias	4.314	4.314	3.849	3.849	3.510	3.510	666	666	2.662	2.662
	Interconsulta	2.514	0	1.915	0	1.829	0	359	0	1.256	0
	Dias Estancia	10.904	0	6.783	0	3.925	0	797	0	2.249	0
	Partos	397	397	253	253	218	218	50	50	107	107
	Cesareas	200	200	186	186	136	136	14	14	52	52
	Procedimientos	1.890	1.890	1.005	1.005	747	747	150	150	411	411
Imagenologia	10.632	2.126	5.946	1.982	3.799	760	924	462	2.631	658	
Laboratorio	57.222	5.722	35.469	5.912	22.801	2.850	5.477	2.739	11.935	1.492	
Terapias	15.997	1.600	14.612	1.827	15.897	1.590	2.606	1.303	10.256	1.282	
SUBSIDIADO	Consulta Externa										
	Anestesia	296	296	580	580	570	570	981	981	1.058	1.058
	Cardiología	167	167	352	352	206	206	209	209	111	111
	Cirugía general	1.039	1.039	1.246	1.246	2.161	2.161	3.176	3.176	2.862	2.862
	Ginecoobstetricia	2.190	2.190	2.864	2.864	5.540	5.540	7.691	7.691	8.219	8.219
	Medicina Interna	2.140	2.140	2.843	2.843	3.108	3.108	4.303	4.303	5.233	5.233
	Nutricion	746	746	1.019	1.019	1.003	1.003	1.126	1.126	1.219	1.219
	Ortopedia	2.328	2.328	2.856	2.856	2.799	2.799	3.174	3.174	3.369	3.369
	Otorrino	30	30	58	58	194	194	596	596	965	965
	Pediatricia	3.399	3.399	2.845	2.845	3.720	3.720	3.910	3.910	4.586	4.586
	Neumologia										
	Pediatrica	594	594	906	906	878	878	652	652	696	696
	Otros										
	Consulta Urgencias	18.208	18.208	16.944	16.944	18.337	18.337	15.482	15.482	17.027	17.027
	Interconsulta	0	0	0	0	7.631	0	6.412	0	7.738	0
	Dias Estancia	11.342	0	16.580	0	18.251	0	15.715	0	15.739	0
	Partos	593	593	563	563	604	604	572	572	556	556
	Cesareas	242	242	259	259	277	277	282	282	321	321
	Procedimientos	1.445	1.445	1.452	1.452	1.894	1.894	2.860	2.860	3.139	3.139
Imagenologia	16.430	2.143	15.834	2.150	19.144	4.786	18.566	4.642	20.498	5.125	
Laboratorio	68.762	7.353	79.173	8.840	99.990	12.499	115.056	14.382	114.491	14.311	
Terapias	70.740	6.053	85.422	8.647	75.339	9.417	71.023	8.878	78.104	9.763	

Consulta Externa												
CONTRIBUTIVO	Anestesia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
	Cardiología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Cirugía general	0	0	0	0	0	0	17	17	69	69	
	Ginecoobstetricia	0	0	0	0	0	0	0	0	52	52	
	Medicina interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Nutricion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Ortopedia	0	0	0	0	0	0	9	9	11	11	
	Otorrino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Pediatría	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
	Neumología											
	Pediatría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Otros											
	Consulta Urgencias	499	499	615	615	859	859	1.097	1.097	5.141	5.141	
	Interconsulta	111		301		442		334		1.621		
	Días Estancia	615		999		1.529		517		2.630		
Partos	8	8	14	14	29	29	11	11	65	65		
Cesareas	0	0	3	3	7	7	5	5	21	21		
Procedimientos	101	101	198	198	227	227	60	60	358	358		
Imagenología	611	122	715	79	903	693	693	693	2.756	689		
Laboratorio	7.569	1.514	10.248	1.708	18.777	1.034	2.067	1.034	12.194	1.524		
Terapias	3.178	636	5.555	794	8.253	1.015	2.030	1.015	12.448	1.556		

Fuente. Datos suministrados por la Oficina de Estadística Hospital Bosa.

De acuerdo al análisis de los datos suministrados por la oficina de estadística del Hospital Bosa, presenta una mayor realización de atenciones para consulta externa en la vigencia 2011 a la población pobre no asegurada con un porcentaje del 61%, seguida del régimen subsidiado con un 29.9% y por último con un porcentaje de 8.15% las demás entidades como régimen especial, SOAT, Entes territoriales, particulares y aseguradoras de riesgos profesionales ARL.

En el siguiente cuadro, se analiza las atenciones realizadas en los servicios del grupo de consulta externa:

CUADRO 23.  
TOTAL ATENCIONES REALIZADAS CONSULTA EXTERNA.

TOTAL, ATENCIONES REALIZADAS CONSULTA EXTERNA					
REGIMEN	2011	2012	2013	2014	2015
PPNA	26.767	9.897	2.817	2.813	1.901
SUBSIDIADO	12.929	15.569	20.179	25.818	28.318
CONTRIBUTIVO	0	0	0	26	134
OTROS	3.524	2.939	3.083	157	234
<b>TOTAL</b>	<b>43.220</b>	<b>28.405</b>	<b>26.079</b>	<b>28.814</b>	<b>30.587</b>

Fuente. Datos suministrados por la Oficina de Estadística Hospital Bosa.

**CUADRO 24.**  
**PORCENTAJE DE ATENCIONES REALIZADAS CONSULTA EXTERNA VIGENCIAS 2011-2015.**

<b>% ATENCIONES REALIZADAS CONSULTA EXTERNA POR REGIMEN DE AFILIACION</b>					
<b>REGIMEN</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>PPNA</b>	61,93	34,84	10,80	9,76	6,22
<b>SUBSIDIADO</b>	29,91	54,81	77,38	89,60	92,58
<b>CONTRIBUTIVO</b>	0	0	0	16,56	57,26
<b>OTROS</b>	8,15	10,35	11,82	0,54	0,77

Fuente. Datos suministrados por la Oficina de Estadística Hospital Bosa.

De lo anterior, se observa que del total de las atenciones realizadas para el grupo de consulta externa de las vigencias 2011-2015, el régimen subsidiado presenta un aumento en las atenciones; por el contrario para la población pobre no asegurada presenta una disminución y por último se evidencia bajo nivel de atenciones en el régimen contributivo. Para mayor detalle se elaboró el siguiente cuadro que refleja la variación promedio de atenciones realizadas para el grupo de consulta externa:

**CUADRO 25.**  
**VARIACION PROMEDIO DE ATENCIONES REALIZADAS CONSULTA EXTERNA VIGENCIAS 2011-2015.**

<b>PROMEDIO DE ATENCIONES REALIZADAS CONSULTA EXTERNA</b>									
<b>REGIMEN</b>	<b>2011- 2012</b>		<b>2012-2013</b>		<b>2013-2014</b>		<b>2014-2015</b>		<b>PROMEDIO</b>
	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>	
<b>PPNA</b>	-16870	-63,03	-7080	-71,54	-4	-0,14	-912	-32,4	<b>-41,8</b>
<b>SUBSIDIADO</b>	2640	20,4	4610	29,6	5.639	27,9	2.500	9,7	<b>21,9</b>
<b>CONTRIBUTIVO</b>	0	0,0	0	0,0	26	0,0	108	415,4	<b>103,8</b>
<b>OTROS</b>	-585	-16,60	144	5	-2.926	-94,91	77	49,0	<b>-14,3</b>
<b>TOTAL</b>	-14815	-34,28	-2326	-8,19	2.735	10,49	1.773	6,2	<b>-6,4</b>

Fuente. Datos suministrados por la Oficina de Estadística Hospital Bosa.

Una vez comparadas las vigencias se puede evidenciar que para la población pobre no asegurada presenta un disminución promedio de atenciones realizadas de un 41.8%; para el régimen subsidiado presenta un aumento promedio del 21.9%; en el régimen contributivo presenta un aumento de más del 100%, debido a que no reporta atenciones en las vigencias 2011-2013, solo reporta atenciones en el año 2014; por último es de anotar que para otros regímenes de afiliación presenta una disminución del 6.4%.



### 2.2.1.3. Capacidad instalada Vigencias 2011-2015

**CUADRO 26.**  
**CAPACIDAD INSTALADA VIGENCIAS 2011 -2015 RECURSOS FISICOS ACORDE A LA RESOLUCION 2193 DE 2004.**

VIGENCIA 2011		VIGENCIA 2012		VIGENCIA 2013		VIGENCIA 2014		VIGENCIA 2014	
RECURSO	CANT.	RECURSO	CANT.	RECURSO	CANT.	RECURSO	CANT.	RECURSO	CANT.
CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN	66	CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN	66	CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN	66	CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN	66	CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN	66
CAMAS DE OBSERVACION	15	CAMAS DE OBSERVACION	19	CAMAS DE OBSERVACION	15	CAMAS DE OBSERVACION	15	CAMAS DE OBSERVACION	15
CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA	25	CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA	16	CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA	19	CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA	12	CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA	12
CONSULTORIOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	4	CONSULTORIOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	3	CONSULTORIOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	3	CONSULTORIOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	3	CONSULTORIOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS	3
SALAS DE QUIROFANOS	2	SALAS DE QUIROFANOS	2	SALAS DE QUIROFANOS	2	SALAS DE QUIROFANOS	2	SALAS DE QUIROFANOS	2
MESA DE PARTOS	1	MESA DE PARTOS	1	MESA DE PARTOS	1	MESA DE PARTOS	1	MESA DE PARTOS	1

**Fuente.** Reportes Anuales SIHO 2011-2015.

Acorde a lo verificado en los diferentes reportes realizados por el Hospital Bosa, de las vigencias 2011 a 2015, de conformidad con la Resolución 2193 de 2004; refleja que la institución en cuanto a capacidad instalada - recursos físicos, realiza una reducción para la vigencia 2012 del 76%, del número de consultorios para los servicios habilitados de consulta externa, siendo esta la más significada de las vigencias analizadas, en el siguiente cuadro se evidencia los datos reportados por la institución en las diferentes vigencias ante el Sistema de Información Hospitalaria SIHO.

A la fecha de la auditoria el Hospital Bosa, aún se encuentra registrado ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), reportando la siguiente capacidad instalada en cuanto a recursos físicos:

**CUADRO 27.**  
**CAPACIDAD INSTALADA REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES REPS**

CAPACIDAD	NOMBRE	CANTIDAD
AMBULANCIAS	Básica	1
AMBULANCIAS	Básica	1
AMBULANCIAS	Básica	1
AMBULANCIAS	Básica	1
AMBULANCIAS	Medicalizada	1
AMBULANCIAS	Medicalizada	1
AMBULANCIAS	Medicalizada	1
CAMAS	Pediátrica	25
CAMAS	Adultos	23
CAMAS	Obstetricia	18

CAPACIDAD	NOMBRE	CANTIDAD
CAMAS	Cuidado Intermedio Neonatal	0
SALAS	Quirófano	2
SALAS	Procedimientos	0
SALAS	Procedimientos	0

Fuente. Registro Especial de Prestadores- Capacidad Instalada

#### 2.2.1.4. Ingresos Per Cápita por Régimen de Afiliación vigencias 2011-2015

Una de las formas más comunes en las que se puede encontrar el concepto de Per cápita, es aquel que tiene que ver con los ingresos que se estima promedia la población de una determinada región; acorde al anterior concepto para realizar el análisis del valor per cápita para el Hospital de Bosa vigencias 2011-2015, se toma como fuente las ejecuciones presupuestales de ingreso de dichas vigencias dividido el número de población atendida durante las mismas, a continuación se muestra el valor per cápita de las vigencias 2011-2015:

CUADRO 28.  
INGRESO PER CAPITA 2011-2015

VIGENCIA	INGRESOS VENTA DE SERVICIOS DE SALUD PPTO	POBLACION ATENDIDA	PERCAPITA
2011	\$19.985.400.000	82.287	<b>\$242.874</b>
2012	\$18.217.023.515	59.296	<b>\$307.222</b>
2013	\$13.926.933.414	60.322	<b>\$230.877</b>
2014	\$15.777.544.722	73.008	<b>\$216.107</b>
2015	\$17.379.689.383	75.961	<b>\$228.798</b>
<b>PROMEDIO</b>			<b>\$245.175</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales ingresos 2011-2015 y Datos población atendida oficina de estadística

CUADRO 29.  
INGRESO PER CAPITA PRESUPUESTO PPNA VS REGIMEN SUBSIDIADO 2011-2015

VIGENCIA	PRESUPUESTO INGRESOS FFDS-VINCULADOS	POBLACION ATENDIDA	PER CAPITA	PRESUPUESTO REGIMEN SUBSIDIADO	POBLACION ATENDIDA	PER CAPITA
2011	\$5.986.000.000	35.732	<b>167.525</b>	\$6.130.000.000	39.273	<b>156.087</b>
2012	\$4.859.798.142	16.066	<b>302.490</b>	\$6.138.000.000	37.176	<b>165.107</b>
2013	\$1.695.752.632	7.157	<b>236.936</b>	\$6.408.000.000	47.420	<b>135.133</b>
2014	\$2.058.672.626	6.314	<b>326.049</b>	\$8.915.459.637	60.528	<b>147.295</b>
2015	\$671.131.515	6.310	<b>106.360</b>	\$8.345.186.291	62.266	<b>134.025</b>
<b>PROMEDIO</b>			<b>\$227.872</b>	<b>PROMEDIO</b>		<b>\$147.529</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales ingresos 2011-2015 y Datos población atendida oficina de estadística

Una vez analizadas las ejecuciones presupuestales y confrontándolo con los datos suministrados por la oficina de estadística, se determina el valor per cápita para cada una de las vigencias, donde se evidencia que existe un mayor valor de ingreso para la población pobre no asegurada respecto al régimen subsidiado.

#### 2.2.1.5. Análisis Productividad de las vigencias 2011-2015

La productividad en las especialidades y servicios habilitados por el Hospital Bosa durante la vigencia 2011 -2015, presentaron los siguientes comportamientos.

**CUADRO 30.**  
**COMPORTAMIENTO POR ESPECIALIDAD VIGENCIA 2011-2015**

Especialidad	2011	2012	2014	2015	
<b>Cirugías Realizadas</b>	Electivas	1.795	1.010	1.414	1414
	Urgente	1.786	1.596	2.644	2807
	<b>Total de Cirugía</b>	<b>3.581</b>	<b>2.606</b>	<b>4.058</b>	4.221
<b>Exámenes De Laboratorio</b>	Hospitalizados	60.218	56.876	53.641	43.656
	Externos	30.153	24.301	63.591	58.678
	Urgencias	42.317	43.912	47.851	56.104
	<b>Total</b>	<b>132.688</b>	<b>125.089</b>	<b>165.083</b>	158.449
<b>Sesiones De Terapia</b>	Hospitalizados Y Urgencias	83.342	84.042	85.041	81.978
	Externos	21.661	19.930	18.208	27.663
	<b>Total</b>	<b>105.003</b>	<b>103.972</b>	<b>103.249</b>	109.641
<b>Estudios De Imágenes Diagnosticas</b>	No. Personas Atendidas	26.563	25.966	30.558	28.226
	No. Procedimientos	21.718	23.660	24.739	24.282
	Externos	6.317	6.199	11.208	9.400
<b>Ginecoobstetricia</b>	Consulta Externa	12.070	10.153	8.891	9.058
	Consulta Urgencias	7.154	6.789	6.169	7.498
	Partos	1.026	1.192	787	733
	Cesáreas	445	691	363	396
	Egresos	2.741	2.633	2.369	2.379
<b>Hospitalización</b>	Egresos Adultos	2.986	2.789	2.771	2.766
	Egresos Pediátricos	2.104	2.128	2.319	2.320
<b>Consulta Externa</b>	Cardiología	358	218	219	114
	Cirugía general	4.890	3.441	3.621	3.226
	Enfermería	882	521	380	758
	Ginecoobstetricia	12.070	10.153	8.891	9.058
	Medicina interna	8.001	3.782	4.537	5.372
	Nutrición y dietética	2.884	1.575	1.171	1.249
	Ortopedia y/o traumatología	5.098	3.504	3.778	3.906
	Pediatría	4.364	3.337	4.232	4.846

	Otorrinolaringología	363	135	610	985
	Neumología pediátrica	1.138	1.064	681	709
<b>Apoyo Diagnóstico</b>	Laboratorio Clínico	132.688	125.089	165.083	158.449
	Ecografías (Clasificar) Obstétricas	2.207	1.566	1.543	1.223
	Radiología e imágenes diagnósticas	25.828	28.293	34.404	32.459

Fuente Datos suministrados por la Oficina de Estadística Hospital Bosa.

Del cuadro anterior se observó que de los servicios, el 78% de estos, registran un bajo nivel de productividad, se destacan los servicios de Hospitalizados, Partos, Neumología pediátrica Cardiología, Nutrición y dietética, Neumología pediátrica, Ecografías Obstétricas, hecho que refleja deficiencia en la gestión realizada para el incremento de la venta de servicios.

#### 2.2.1.6. Proyecto 875 Atención a la Población pobre no asegurada

Dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2015, que ha surgido de un gran ejercicio de democracia directa y de participación ciudadana, tiene tres ejes: superar la segregación social, adaptar la ciudad al fenómeno del cambio climático y la defensa de lo público.

En el eje uno denominado una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; se encuentra el programa territorios saludables el cual tiene como propósito de asegurar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de la población, para modificar positivamente las condiciones que determinan su calidad de vida por medio del desarrollo de un modelo de salud humanizado y participativo, basado en la atención primaria y las redes integradas de servicios con altos niveles de calidad, transparencia, innovación y sostenibilidad.

Los proyectos prioritarios de este programa es el acceso universal y efectivo a la salud; este proyecto comprende el aseguramiento de la población y la garantía de la calidad para la prevención y atención de daños en salud, realizar interventoría a la calidad de la prestación de servicios de salud por parte de las EPS-S a sus afiliados, asegurar el acceso de manera gratuita a los servicios en aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad, mantener la cobertura de los servicios de salud demandados para la población pobre no asegurada y los servicios NO POS, promoviendo así la universalización del aseguramiento y la nivelación del plan obligatorio de salud para los habitantes de la ciudad. A continuación, se muestra la ejecución global del proyecto 875 a octubre de 2015:

CUADRO 31.  
EJECUCION PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA PROYECTO 875 A OCTUBRE DE 2015

Proyecto	PRESUPUESTO ASIGNADO POR PLAN DE DESARROLLO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECURSOS COMPROMETIDOS O EJECUTADOS A 30 DE OCTUBRE/2015	% CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO PLAN DE DESARROLLO VS. RECURSOS EJECUTADOS A OCT/2015	% CUMPLIMIENTO PRESUPUESTO DEFINITIVO VS. RECURSOS EJECUTADOS	EJECUCION FISICA A 30 OCTUBRE/2015
875	\$1.138.342.457.622	\$955.722.636.751	\$826.110.267.783	73%	86%	100%

Fuente. Secretaria Distrital de Salud SDS.

Dentro del proyecto 875, se encuentra enmarcados los contratos interadministrativos desarrollados con las 22 Empresas Sociales del Estado, con el fin de prestar servicios de salud a la población pobre no asegurada del Distrito capital y por ende dar cumplimiento a dicho proyecto y su respectiva meta denominada “*Mantener 100 Cobertura Con Servicios De Salud (Por Ciento) Con Servicios De Salud a la Población Pobre Y Vulnerable, No Asegurada Del D.C.*”.

Así mismo la Secretaria Distrital de Salud (SDS), para la operación funcional de las 22 Empresas Sociales del Estado organizo la prestación de servicios de salud en cuatro redes en el distrito capital, de acuerdo a ello el Hospital Bosa II Nivel ESE, pertenece a la Red Sur Occidente conformado por el Hospital del Sur I Nivel ESE, Hospital Pablo Sexto de Bosa I Nivel ESE, Hospital Fontibón II Nivel ESE y Hospital Kennedy III Nivel ESE.

Por lo anteriormente el Fondo Financiero Distrital – Secretaria Distrital de Salud, suscribió contratos interadministrativos con el Hospital Bosa II Nivel ESE, durante el periodo 2011-2015, con el fin de prestar servicios de salud a la Población Pobre no Asegurada acorde a los servicios de salud ofertados por la institución, los cuales se mencionan a continuación:

**CUADRO 32.**  
**CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON FFDS Y HOSPITAL BOSA II NIVEL**  
**ESE ATENCION POBLACION POBRE NO ASEGURADA (PPNA) 2011-2015**

PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA DE TERMINACION	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL
PROYECTO 875" Atención a la Población no Asegurada"	935-2011	Compraventa de servicios de salud a prestar a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda en el distrito capital, incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales definidas en el anexo no. servicios y tarifas el cual forma parte integral del contrato, los servicios se prestaran a la población no afiliada a los regimenes de seguridad social en salud y a la afiliada al régimen subsidiado en servicios no pos, definida en el anexo 2 del contrato, los servicios de salud son los que aparecen relacionados en el anexo no. 1, en las cantidades y a las tarifas indicadas en la matriz 2 y en el marco de las condiciones establecidas en el mismo anexo 1.	1 DE JUNIO DE 2011.	31 DE AGOSTO DE 2013	\$2.777.127.042	\$10.557.108.972
PROYECTO 875" Atención a la Población no Asegurada"	1485-2013	Compraventa de servicios de salud prestados a la población pobre no asegurada y los servicios no pos de la población afiliada al régimen subsidiado en el distrito capital incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y las actividades procedimientos en intervenciones asistenciales definidas en el anexo no. 1 "servicios y tarifas" el cual forma parte integral del contrato, los servicios se prestaran a la población definida en este documento, los servicios de salud son los que aparecen relacionados en el anexo no. 1 en las cantidades y a las tarifas indicadas en la matriz 2 y en el marco de las condiciones establecidas en el mismo anexo 1.	30/09/2013	30/08/2016	\$1.141.924.840	\$4.317.275.579

**Fuente.** Datos suministrados por la oficina de Contratación Hospital Bosa.

### 2.2.1.7 Facturación y Glosa Definitiva.

#### 2.2.1.7.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

El Hospital de Bosa reporta en las vigencias auditadas 2011– 2015, glosas definitivas por valor de **\$1.153.361.043**, correspondiente a las causales de glosa facturación código 1, tarifas código 2 y cobertura código 5, acorde al anexo técnico 6 Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009, por lo cual se configura en un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal en cuantía de **\$1.153.361.043**, valor que incluye a su vez las glosas definitivas de los contratos interadministrativos 932 y 935 de 2011 y 1485 y 1498 de 2013 que suman \$ 449.029.765, información que se detalle en los siguientes cuadros:

CUADRO 33.  
GLOSAS DEFINITIVAS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 932-2011

CONTRATO	OBJETIVO	NÚMERO CERTIFICACIÓN INTERVENTORÍA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	FECHA DE REGISTRO	DOCUMENTO DE REGISTRO	GLOSA DEFINITIVA
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-715	30-sep-12	GL-003	1.751.631
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-716	30-sep-12	GL-003	1.524.290
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-717	30-sep-12	GL-003	1.941.891
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-718	30-sep-12	GL-003	1.961.800
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-1456	30-sep-12	GL-004	782.000
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-1457	30-sep-12	GL-004	937.100
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-1458	30-sep-12	GL-004	919.100
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-1459	30-sep-12	GL-004	970.300

932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-1460	30-sep-12	GL-004	1.950.350
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-1461	30-sep-12	GL-004	1.162.702
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-1462	30-sep-12	GL-004	78.309
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-1462	31-oct-12	GL-003	500.000
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-1463	30-sep-12	GL-004	496.323
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-1464	30-sep-12	GL-004	331.260
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA3252	31-may-13	GL-0001	253.800
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA3253	31-may-13	GL-0001	391.000
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA3381	31-may-13	GL-001	219.780
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA3254	31-may-13	GL-0001	570.100
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-3447			0
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-3448	31-jul-13	GL-002	144.000
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-3449			0
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA 3667	31-ago-13	GL-002	3.808.160
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA 3668	31-ago-13	GL-002	293.460
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA 3669	31-ago-13	GL-002	1.133.580
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-4020	31-dic-13	GL-002	476.273
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-4021	31-dic-13	GL-002	100.659
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-4022	31-dic-13	GL-002	180.780
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA-4154	31-dic-13	GL-002	25.336
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA4569	30-abr-14	GL-003	10.314
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA4778	30-abr-14	GL-005	19.532
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA4838	30-abr-14	GL-005	25.641
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA4839			0
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA4840	30-abr-14	GL-005	25.641
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA4905			0
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA4906	30-abr-14	GL-005	188
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA4907			0
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA4954			0
932-2011	SERVICIOS DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA4955			0
<b>TOTAL</b>					<b>22.985.300</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad Hospital Bosa.



**CUADRO 34.**  
**GLOSA DEFINITIVA CONTRATO 935-11 POBLACION POBRE NO ASEGURADA**

CONTRATO	OBJETIVO	NÚMERO CERTIFICACIÓN INTERVENTORÍA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	FECHA DE REGISTRO	DOCUMENTO DE REGISTRO	GLOSA DEFINITIVA
935-2011	VINCULADOS	UDEA-1803	31-oct-12	GL-004	35.350.783
935-2011	VINCULADOS	UDEA-720	30-nov-12	GA-003	35.926.047
935-2011	VINCULADOS	UDEA-721	30-nov-12	GA-003	34.479.618
935-2011	VINCULADOS	UDEA-722	30-nov-12	GA-003	31.353.262
935-2011	VINCULADOS	UDEA-1465	30-sep-12	GL-005	24.821.128
935-2011	VINCULADOS	UDEA+1466	30-sep-12	GL-005	33.325.388
935-2011	VINCULADOS	UDEA-1467	30-sep-12	GL-005	12.771.726
935-2011	VINCULADOS	UDEA-1468	30-sep-12	GL-005	13.155.661
935-2011	VINCULADOS	UDEA-1469	30-sep-12	GL-005	9.485.556
935-2011	VINCULADOS	UDEA-1470	30-sep-12	GL-005	9.670.730
935-2011	VINCULADOS	UDEA-1471	30-sep-12	GL-005	8.252.683
935-2011	VINCULADOS	UDEA-1472	30-sep-12	GL-005	4.516.868
935-2011	VINCULADOS	UDEA-1473	30-sep-12	GL-005	8.137.503
935-2011	VINCULADOS	UDEA3249	31-may-13	GL-001	4.190.421
935-2011	VINCULADOS	UDEA3250	31-may-13	GL-001	3.530.291
935-2011	VINCULADOS	UDEA-3380	30-jun-13	GL-001	10.600.780
935-2011	VINCULADOS	UDEA3251	31-may-13	GL-001	4.810.891
935-2011	VINCULADOS	UDEA-3444	31-jul-13	GL-001	7.564.426
935-2011	VINCULADOS	UDEA-3445	31-jul-13	GL-001	3.921.966
935-2011	VINCULADOS	UDEA-3446	31-dic-13	GL-001	3.480.460
935-2011	VINCULADOS	UDEA 3664	31-ago-13	GL-001	10.254.000
935-2011	VINCULADOS	UDEA 3665	31-ago-13	GL-001	7.842.863
935-2011	VINCULADOS	UDEA 3666	31-ago-13	GL-001	6.566.740
935-2011	VINCULADOS	UDEA-4017	31-dic-13	GL-002	12.036.175
935-2011	VINCULADOS	UDEA-4018	31-dic-13	GL-002	7.967.056
935-2011	VINCULADOS	UDEA-4019	31-dic-13	GL-002	8.255.309
935-2011	VINCULADOS	UDEA-4153	31-dic-13	GL-002	5.747.012
935-2011	VINCULADOS	UDEA-4568	30-abr-14	GA-001	3.514.833
935-2011	VINCULADOS	UDEA4777	30-abr-14	GA-004	550.497
935-2011	VINCULADOS	UDEA4835	30-abr-14	GL-004	228.974
935-2011	VINCULADOS	UDEA4836	30-abr-14	GL-004	164.870
935-2011	VINCULADOS	UDEA4837	30-abr-14	GL-004	445.859
935-2011	VINCULADOS	UDEA4902	30-abr-14	GL-004	376
935-2011	VINCULADOS	UDEA4903			-
935-2011	VINCULADOS	UDEA4904			-
935-2011	VINCULADOS	UDEA4952			-
935-2011	VINCULADOS	UDEA4953			-
<b>TOTAL</b>					<b>362.920.752</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad Hospital Bosa

**CUADRO 35.**  
**GLOSA DEFINITIVA CONTRATO 935-11 GRATUIDAD**

CONTRATO	OBJETIVO	NÚMERO CERTIFICACIÓN INTERVENTORÍA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	FECHA DE REGISTRO	DOCUMENTO DE REGISTRO	GLOSA DEFINITIVA
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-2018	30-nov-12	GL-004	279.820
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-2019	30-nov-12	GL-004	868.718
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-2020	30-nov-12	GL-004	591.617
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-2021	30-nov-12	GL-004	350.293
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-2022	30-nov-12	GL-004	663.556
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-2023	30-nov-12	GL-004	102.597
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-2024	30-nov-12	GL-004	142.997
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-3670	30-sep-13	GL-002	100.720
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-3671			0
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-3672	30-sep-13	GL-002	2.870
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-3673	30-sep-13	GL-002	113.770
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-3674	30-sep-13	GL-002	1.102.686
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-3675	30-sep-13	GL-002	166.119
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-3676	30-sep-13	GL-002	43.035
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-4170			0
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-4171	30-abr-14	GL-002	2.891
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-4172	30-abr-14	GL-002	271.386
935-2011	GRATUIDAD	UDEA-4173	30-abr-14	GL-002	31.533
935-2011	GRATUIDAD	UDEA4570	30-abr-14	GL-002	31.273
935-2011	GRATUIDAD	UDEA4174	30-abr-14	GL-002	263.383
935-2011	GRATUIDAD	UDEA4936	31-may-14	GL-0002	3.247.920
935-2011	GRATUIDAD	UDEA4936	31-may-14	GL-0002	0
935-2011	GRATUIDAD	UDEA4937			-
<b>TOTAL</b>					<b>8.377.184</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad Hospital Bosa

**CUADRO 35.**  
**GLOSA DEFINITIVA CONTRATO 1485-2013 POBLACION POBRE NO ASEGURADA.**

CONTRATO	OBJETIVO	NÚMERO CERTIFICACIÓN INTERVENTORÍA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	FECHA DE REGISTRO	DOCUMENTO DE REGISTRO	GLOSA DEFINITIVA
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	UDEA 138	30-jun-14	GL-001	4.085.630
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	UDEA 139	30-jun-14	GL-001	1.359.117
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	UDEA 140	30-jun-14	GL-001	4.310.141
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	UDEA 141	30-jun-14	GL-001	8.810.420
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	UDEA 142	30-jun-14	GL-001	4.140.379
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	UDEA329	31-ago-14	GL-004	3.031.528
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	UDEA330	31-ago-14	GL-004	1.800.009
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	UDEA331	31-ago-14	GL-004	3.466.604
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	UDEA332	31-ago-14	GL-004	4.682.087
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	sds599-15	31-dic-15	GL-001	2.153.386
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	SDS600-15	31-dic-15	GL-001	3.194.125
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	SDS601-15	31-dic-15	GA-001	2.341.470
1485-2013	COMPRA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	SDS602-15	31-dic-15	GL-001	5.737.461
<b>TOTAL</b>					<b>49.112.357</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad Hospital Bosa

**CUADRO 36.**  
**GLOSA DEFINITIVA CONTRATO 1498-2013 POBLACION DESPLAZADA**

CONTRATO	OBJETIVO	NÚMERO CERTIFICACIÓN INTERVENTORÍA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	FECHA DE REGISTRO	DOCUMENTO DE REGISTRO	GLOSA DEFINITVA
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA 143			-
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA 144	30-jun-14	GL-001	208.000
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA 145	30-jun-14	GL-001	74.286
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA 146	30-jun-14	GL-001	508.005
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA 147	30-jun-14	GL-001	585.086
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA333	31-ago-14	GL-004	155.258
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA334	31-ago-14	GL-004	822.173
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA335	31-ago-14	GL-004	97.295
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	UDEA336	31-ago-14	GL-004	571.577
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	SDS595-15	31-dic-15	GL-001	297.890
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	SDS596-15			-
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	SDS597-15	31-dic-15	GL-001	524.425
1498-2013	SERVICIO DE SALUD PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	SDS598-15	31-dic-15	GL-001	1.790.177
<b>TOTAL</b>					<b>5.634.172</b>

Fuente: Oficina de Contabilidad Hospital Bosa

Acaecida esta situación es previsible inferir que la entidad no cumplió con lo establecido en el Art. 57 de la Ley 1438 de 2011, en lo atinente al trámite de glosas.

La recurrencia de este hecho vigencia tras vigencia, obedece a falencias en el proceso de facturación, cartera y carencia de puntos de control en los mismos, hecho que redundo en la deficiente protección de los recursos por parte de la administración.

Este aspecto genera para la institución ineficiencia e ineficacia en la administración de los recursos y una gestión antieconómica y menoscabo al patrimonio de la entidad consagrado en el Art 6 de la Ley 610 de 2000, en cuantía de \$1.244.918.585.

- Valoración de la respuesta:

Se ratifica la observación en razón en que comparada la información con la soportada el día 20 de junio de 2016, el valor total presenta inconsistencia, y adicionalmente se observa que el monto de las glosas incrementa vigencia tras

vigencia, sin embargo en vista que incluyeron ítem que no hace referencia a lo requerido se confirma el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de **\$1.153.361.043**, correspondiente a las causales de glosa facturación 1, tarifas 2 y cobertura 5, acorde al anexo técnico 6 Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009. ***Por lo tanto se configura un hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.153.361.043***

#### *2.2.1.8 Facturación Pendiente por Radicar.*

*2.2.1.8.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$2.583.052.950, correspondiente a la facturación pendiente de radicar a 31 de diciembre de 2015.*

La entidad auditada presenta una facturación sin radicare en las entidades responsables del pago, por concepto de servicios de salud, prestados por el Hospital de Bosa, recursos que a la fecha al parecer no se han recaudado.

Lo anterior, en virtud a que existen falencias en el proceso de facturación, en la radicación y cobro de la facturación a las Entidades Responsables de Pago; además se evidencia que dicha facturación no cumple con la normatividad tributaria, dado que no se encuentra de forma consecutiva y en orden cronológico conforme lo exige la Ley 49 de 1990 y las condiciones establecidas en el artículo 774 del decreto 410 de 1971, modificado por el art. 3, Ley 1231 de 2008, el cual señala que:.. “*La factura deberá reunir, además de los requisitos señalados en los artículos 621 del presente Código, y 617 del Estatuto Tributario Nacional o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*”; a su vez no cumple con lo normado en el Literal d, del Artículo 13 de la Ley 1122 de 2007. Esta información se refleja en el informe presupuestal y financiero.

Este hecho hace que la entidad suministre ante los entes de control la información en sus Estados Financieros sobrevalorada, colocando a la misma en alto riesgo y a su vez no permite establecer el estado real financieramente. Estos hechos trasgreden lo normado en el artículo 2 literales a, b, c, de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, el Hospital de Bosa, debía adelantar las acciones administrativas y legales, que prevé la norma vigente para el recaudo de los recursos, especialmente lo señalado en el artículo 23 del decreto 4747 de 2007; esto con el fin de recaudar los recursos facturados a las entidades a las cuales le haya prestado el servicio de salud; teniendo en cuenta que se debe facturar y cobrar la totalidad de los servicios prestados por el hospital.

Aspectos anteriores, representan una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente, en detrimento al patrimonio de la entidad y del Distrito, en cuantía de **\$2.583.052.950** transgrediendo los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

- Valoración de la respuesta:

No se comparte la respuesta proporcionada por el Hospital, toda vez que la distribución de conceptos y valores que detallaron como facturación pendiente de radicar a diciembre 31 de 2015 no suma dicho valor (\$2.583.052.950), no soportaron la información y adicionalmente, el saldo de la facturación del mes de diciembre de 2015 (\$1.397.862.847.00) no concuerda con el revelado en las notas a los estados contables (\$1.465.000.270). Por tanto, se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de **\$2.583.052.950**.

## 2.3 CONTROL FINANCIERO

### 2.3.1 Evaluación de los Estados Contables

La evaluación de este factor tiene como propósito, determinar si las cifras reflejadas en los Estados Financieros del Hospital de Bosa II nivel E.S.E. a 31 de diciembre de 2015, reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera; comprobando que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y las contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, emitidas por el Contador General de la Nación.

En el marco de la evaluación de la gestión fiscal llevada a cabo por el Hospital de Bosa en la vigencia 2011-2015, la auditoría del factor Estados Contables pretende evaluar los principios de EFICICENCIA y EFICACIA.

Los estados contables del Hospital de Bosa a 31/12/2015 reflejan un saldo del Activo por \$42.707.76 millones, Pasivo \$22.393.90 millones y Patrimonio \$20.313.86 millones y como resultado del ejercicio una pérdida por \$-4.355.73millones.

A continuación se describe los resultados que soportan la evaluación, señalando las observaciones; los cuales se obtuvieron del examen de grupos y cuentas de forma selectiva.

Practicada la auditoria a los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2015 y efectuados los procedimientos de auditoría, con énfasis a las cuentas de Efectivo y deudores, se encontró que:

**GRUPO 110000 EFECTIVO (Representa el 12.28% del total del Activo)**

**CUADRO 37.**  
**CONFORMACIÓN GRUPO DE EFECTIVO A 31/12/2015**

Cifras en millones \$

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2015	% PARTICIPACIÓN
11	EFECTIVO	5.244,84	100,00%
1105	CAJA	2,75	0,05%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.242,09	99,95%
111005	Cuenta corriente	5,89	0,11%
111006	Cuenta de ahorro	5.236,21	99,89%

**Fuente:** Libros de Contabilidad del Hospital a 31/12/2015-Sistema de Información Hipócrates

El saldo del grupo Efectivo está representado en 0.05% correspondiente a la cuenta 1105 – Caja y el 99.95% a la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, la cual representa razonablemente el valor de los fondos disponibles del Hospital de Bosa II nivel, depositados en instituciones financieras a 31/12/2015 con destinación específica en cumplimiento de los convenios celebrados con el Fondo Financiero Distrital de Salud que incluye los rendimientos generados.

La cuenta Depósitos en entidades financieras presentó a 31 de diciembre de 2015 un saldo por valor de \$5.242.09 millones, discriminado de la siguiente manera:

**CUADRO 38.**  
**SALDOS CUENTAS BANCARIAS DICIEMBRE 31 DE 2015**

Cifras en \$

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA BANCARIA	DESTINACIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Davienda Cuenta Corriente	00056-999983-2		5.886.190,52
Davienda Cuenta de Ahorros Damas	0052-0006729-5		1.155.932.031,44
Davienda Cuenta de Ahorros	00050007085-9	Convenio 0711 - 1780-13	69.129.881,59
Davienda Cuenta de Ahorros	000500074786	Convenio 1726-13	71.641.360,00
Banco Popular Cuenta de Ahorros	CNV Nuevo Hospital	Convenio 1116-09	2.762.692.535,80
Davienda Cuenta de Ahorros	05-00092374	Convenio 1384	200.088.751,55
Davienda Cuenta de Ahorros	05-00092499	Convenio 1265	24.837.817,64
Davienda Cuenta de Ahorros	05-00092358	Convenio 1403	1.167,88

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA BANCARIA	DESTINACIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Davienda Cuenta de Ahorros	000500092598	RP-PN	408.944.852,94
Davienda Cuenta de Ahorros	000500092630	Convenio 1390	473.380.448,53
Davienda Cuenta de Ahorros	000500092689	Convenio 1141	69.559.319,18
<b>TOTAL DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERA</b>			<b>5.242.094.357,07</b>

Fuente: Conciliaciones Bancarias diciembre 2015

GRUPO 140000 DEUDORES (Representa el 55.21% del total del Activo)

CUADRO 39.  
CONFORMACIÓN GRUPO DEUDORES A 31/12/2015

Cifras en millones \$

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2015	% PARTICIPACIÓN
14	DEUDORES	23.576,85	100,00%
1409	Servicios de Salud	6.363,72	26,99%
1424	Recursos entregados en administración	16.378,97	69,47%
1470	Otros Deudores	834,15	3,54%
1475	Deudas de Difícil Recaudo	7.215,85	30,61%
1480	Provisión para Deudores	-7.215,85	-30,61%

Fuente: Libros de contabilidad del Hospital de Bosa a 31/12/2015-Sistema de Información Hipócrates

La cuenta más representativa del Grupo Deudores es la 1424, correspondiente a Recursos Entregados en Administración en cuantía de 16.378,97 millones, equivalente al 69,47% dentro del total del grupo deudores, registro originado por Depósito en la Dirección Distrital de Tesorería – SHD con cargo al convenio No. 1116-209 para la construcción del nuevo hospital.

El Hospital de Bosa II nivel E.S.E. respecto de esta cuenta, reporta en las notas a los estados contables, el balance General y en el libro oficial mayor los siguientes saldos:

CUADRO 40.  
DETALLE COMPOSICIÓN GRUPO DEUDORES A 31/12/2015

Cifras en pesos \$

CUENTAS	2014			2015		
	Sin Radicar	Radicado	TOTAL	Sin Radicar	Radicado	TOTAL
Recursos entregados en administración	0	16.378.969.440	16.378.969.440	0	16.378.969.440	16.378.969.440
Deudas de Difícil Cobro	0	6.307.629.705	6.307.629.705	0	7.215.845.926	7.215.845.926
POSS - EPS	1.066.160.516	2.970.352.256	4.036.512.772	1.799.010.248	2.127.996.752	3.927.007.000
POS - EPS	143.210.919	503.362.253	646.573.172	407.487.901	721.823.570	1.129.311.471
Subsidio a la Oferta	218.808.428	703.880.567	922.688.995	262.058.491	621.929.112	883.987.603

(1)

CUENTAS	2014			2015		
	Sin Radicar	Radicado	TOTAL	Sin Radicar	Radicado	TOTAL
Otros Deudores	0	784.828.198	784.828.198	0	834.153.332	834.153.332
Accidentes de Tránsito SOAT	85.851.076	155.641.783	241.492.859	97.290.636	194.314.318	291.604.954
Particulares	0	37.391.068	37.391.068	0	45.361.080	45.361.080
Reclamaciones FOSYGA - ECAT	13.337.397	29.097.304	42.434.701	12.521.604	31.941.184	44.462.788
Otras CXC Servicios de Salud	0	21.225.806	21.225.806	0	0	0
Cuotas de Recuperación	0	20.399.676	20.399.676	0	23.330.090	23.330.090
Entidades Régimen Especial	923.560	7.939.750	8.863.310	1.927.506	9.353.074	11.280.580
ARP	1.645.134	3.819.952	5.465.086	461.067	2.023.873	2.484.940
IPS Privadas	452.400	1.368.377	1.820.777	1.839.267	2.491.600	4.330.867
Compañías Aseguradoras	389.125	120.895	510.020	456.230	105.425	561.655
<b>SUBTOTAL CARTERA</b>	<b>1.530.778.555</b>	<b>27.926.027.030</b>	<b>29.456.805.585</b>	<b>2.583.052.950</b>	<b>28.209.638.776</b>	<b>30.792.691.726</b>
Menos provisión para deudores	0	6.307.629.705	6.307.629.705	0	7.215.845.926	7.215.845.926
<b>TOTAL</b>	<b>1.530.778.555</b>	<b>21.618.397.325</b>	<b>23.149.175.880</b>	<b>2.583.052.950</b>	<b>20.993.792.850</b>	<b>23.576.845.800</b>

Fuente: Notas a los Estados Financieros, Balance General a diciembre 31 de 2015 y Libro Mayor

Las notas a los estados contables revelan que mensualmente se reclasificó la cartera en cumplimiento de la resolución 421 de diciembre 23 de 2011 expedida por la Contaduría General de la Nación, por lo que en los estados contables se presenta facturación pendiente de radicar para algunos tipos de pagadores, lo cual es inadmisibles porque no se está registrando información que corresponda a un hecho real. Información que corresponde al 15% del total de deudas del año 2015, como se desglosa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 40**  
**SUSTENTACIÓN CIFRAS CUENTAS SIN RADICAR**  
Cifras en pesos \$

TIPO DE PAGADOR	Cuenta Contable	Saldo Contable Fac. pendiente radicar	Facturación de Dic -15 pendiente de radicar	TOTAL pendiente por radicar a 31 - DIC -15
		(1)	(2)	(3)
POS - EPS	140901	407.487.901	203.486.474	204.001.427
POSS - EPS	140903	1.799.010.248	955.951.620	843.058.628
IPS - Privadas	140904	1.839.267	214.216	1.625.051
Cías. Aseguradoras	140906	456.230	0	456.230
IPS - Públicas	140909	0	0	0
Entidades Régimen Especial	140910	1.927.506	1.792.822	134.684
Entes Territoriales	140911 entes	7.613.187	4.443.705	3.169.482
Subsidios a la Oferta	140911 FFDS	254.445.304	254.445.304	0
A.R.P.	140912	461.067	364.925	96.142
SOAT - Acc. Tránsito	140914	97.290.636	33.397.313	63.893.323



TIPO DE PAGADOR	Cuenta Contable	Saldo Contable Fac. pendiente radicar	Facturación de Dic -15 pendiente de radicar	TOTAL pendiente por radicar a 31 - DIC -15
		(1)	(2)	(3)
Reclamaciones FOSYGA - ECAT	140915	12.521.604	10.903.891	1.617.713
<b>TOTALES</b>		<b>2.583.052.950</b>	<b>1.465.000.270</b>	<b>1.118.052.680</b>

Fuente (1): Saldos Contables a 31-dic-15

Fuente (2): Informe remitido por Cartera, base del registro contable

Fuente (3): Informe remitido por Facturación a 31- dic-15, no incluye Fact. De APH, si registrado por Contabilidad

Sin embargo la anterior información, no concuerda con el reporte Facturación rendido a 31 de diciembre de 2015 en SIVICOF

CUADRO 42.  
SALDOS FACTURACIÓN SEGÚN SIVICOF

VALOR SALDO DE FACTURACIÓN PERIODO ANTERIOR	VALOR FACTURADO DURANTE EL PERIODO
\$ 15.611.654.715,00	\$ 16.119.382.260,00

Fuente: reporte Facturación SIVICOF diciembre 31 de 2015

Respecto de las cuentas cobradas (Radicadas) a las empresas del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado, se observó que dentro de las que mayor peso tienen en esta cuenta son: Capital Salud SAS \$1.413.54 millones de pesos (66%); Unicajas – Camfacundo \$196.42 millones (9%); Ecoopsos \$180,78 millones (8%); Convida \$89.575.361 (4%); Salud Vida \$53.588.467(3%), Comparta \$44.755.892 (2%); Mutua Ser, Emdisalud, Cafam, Comfaboy y Alianza Medellín \$79.110.701 (1%) y otros menos del 1% de participación \$70.217.767.

Las deudas de difícil cobro, cuyo vencimiento es superior a más de trescientos sesenta (360) días, están provisionadas el 100% en cuantía de \$7.215.845.925,87 revelado en las Notas a los Estados Contables como más adelante se relaciona, sin embargo dicha información no concuerdan con los saldos de cartera por deudor y edades reportados en el SIVICOF. Ver anexo 1 – Formulario: 1800 CB-0117; Información de Cartera por Deudor y Edades (Resumen)

CUADRO 43.  
COMPARATIVO SALDOS INFORMACIÓN CARTERA POR DEUDOR Y EDADES VS CONTABILIDAD  
Cifras en \$

Provisión Protección de Cartera comprendida entre 91 y más de 360 días de vencida	Otras cuentas por Cobrar originadas en derechos diferentes a la venta de servicios	Valor no clarificado dentro de las notas a los estados contables	Valor no clarificado dentro de las notas a los estados contables	TOTAL
\$ 7.074.327.495	\$ 139.231.810	\$ 29.286.621	\$-27.000.000	\$ 7.215.845.926
Valor Cartera Reporte SIVICOF Cuenta 147511				\$-2.485.894.949
<b>DIFERENCIA</b>				<b>\$ 4.729.950.977</b>

Fuente: Reporte Cartera por Deudores y Edades y Saldos Balance General a diciembre 31 de 2015

Para el proceso de sostenibilidad del sistema contable en el año 2015, el área de cartera remitió doce (12) fichas para concepto jurídico por corresponder a entidades liquidadas, letras y pagarés que cumplieron el término para su cobro. No se recibió por parte de las áreas responsables informe alguno como documento fuente para realizar dicha depuración

En lo relacionado con el Informe de glosas definitivas el formulario: 2000 CB-0119 reporta saldo total por valor de \$210.172.380 y contablemente en cuentas de Orden Deudoras con corte a 31 de diciembre de 2015 figura el saldo de \$866.576.824, el cual la nota 12 de los estados contables revela que corresponde al valor de las glosas parciales recibidas sobre cuentas por ventas de servicios de salud, pendientes de contestar o que se encuentran en proceso de conciliación. Los registros se encuentran pendientes de depurar, por cuanto no se recibió el informe del área de glosas para realizar la depuración al cierre de la vigencia.

Por lo anterior, se configura:

*2.3.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias a conciliar entre las cifras reportadas en los informes del SIVICOF Cartera por deudor y edades, Facturación y el reporte de glosas definitivas frente a los saldos contables de la cuenta deudores y adicionalmente frente a los reportes que se rinden a la Secretaría de Salud. Situación que genera incertidumbre de la cuenta de deudores por carencia de conciliación periódica entre las entidades en comento.*

*La CGN en su doctrina expresa "...La conciliación de cuentas es una actividad en el proceso contable que consiste en la contrastación periódica de datos con diferentes áreas, previa definición de las variables objeto de confrontación de cara a la naturaleza de la materia objeto de conciliación, como pueden ser saldos, movimientos en sus diferentes sentidos, volúmenes, fechas de referencia o corte u otras características que permitan evidenciar oportunamente las diferencias sustanciales para registrar ajustes o reclasificaciones a que haya lugar en una u otra fuente de información. Si un proceso de sistematización conlleva a unificar desde el registro mismo la información que soporta los registros contables, con las bases de datos de otras áreas, con la debida suficiencia para todos los usuarios, se entendería que por sustracción de materia, no se requiere del proceso de conciliación. No obstante, ello no significa que no se adopten acciones de control interno tendientes a garantizar la consistencia y uniformidad de la información, para lo cual la entidad deberá identificar los casos críticos, bien sea por la procedencia, magnitud, frecuencia u otros factores y riesgos importantes asociados a los hechos, operaciones y transacciones CONCEPTO 20132000018011 del 28-05-13".*

*Lo anterior transgrede posiblemente un deber funcional consagrado en la Ley 734 de 2002; así mismo, el Decreto 359 de 1995; los literales a) a h) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993. En igual forma el CONCEPTO 20132000018011 del 28-05-13".*

La causa de lo anterior, se genera por fallas en el sistema de comunicación y falta de conciliaciones periódicas que faciliten la comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas por el área en relación con el precitado tema.

CUADRO 44.  
COMPORTAMIENTO RESULTADOS (DEFICIT) 2012 - 2015 V/S 2011

Detalle/Vigencia	2011	2012	2013	2014	2015
FACTURADO	23.660.951	15.884.359	15.617.395	16.322.626	16.716.786
(-) Recaudo Vigencia	12.261.855	9.622.178	10.787.025	11.615.972	11.530.670
(-) Devoluciones Rebajas y Descuentos	28	450	739	259	591
(-) Costo de Ventas	15.499.750	14.080.957	13.567.513	13.688.146	14.650.976
(-) Gastos Administrativos y Operacionales	4.597.419	4.706.811	4.423.828	4.877.360	5.157.032
<b>DEFICIT</b>	<b>-8.698.101</b>	<b>-12.526.037</b>	<b>-13.161.710</b>	<b>-13.859.111</b>	<b>-14.622.482</b>
VARIACIÓN ABSOLUTA		-3.827.936	-4.463.609	-5.161.010	-5.924.381
VARIACIÓN RELATIVA		44,01%	51,32%	59,33%	68,11%

Fuente: Estado de actividad económica, financiera y social 2011-2015

Se observa que en el último cuatrienio la gestión adelantada por la administración del Hospital conforme a los índices de variación relativa fue deficiente e ineficaz, toda vez que estos se incrementan vigencia a vigencia

#### *Opinión Sobre los Estados Contables*

Fuimos designados para auditar los Estados Contables del Hospital de Bosa II nivel E.S.E. a 31 de diciembre de 2015, los correspondientes Estados de actividad económica, financiera y social y notas a los mismos por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros constituyen la responsabilidad de la Gerencia del Hospital Bosa II nivel E.S.E. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables basados en nuestro examen.

La evaluación del Factor Estados Contables del Hospital de Bosa II nivel E.S.E., en aplicación de la metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá para la calificación de la gestión fiscal, mediante la circular 014 de 2014, dio como resultado incertidumbre en razón a que la cartera está sobrevalorada toda vez que cuentan con saldos de empresas liquidadas y se está incluyendo facturación pendiente de recaudar. Información que no es concordante con la reportada en el SIVICOF y con la rendida a la Secretaría de Salud

Por lo anterior y en atención a la limitación de tiempo por parte de la auditoría para analizar y aplicar otros procedimientos de control para verificar y comprobar en forma material la razonabilidad de los registros y saldos de las cuentas que se presentan en los estados contables con corte a 31 de diciembre del año 2015 y tampoco se logró evaluar el control interno contable, la Contraloría se abstiene de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

**ANEXO 1.  
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN <sup>1</sup>
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	8	N.A	2.1.1.1.1
			2.1.1.1.2
			2.1.1.1.3
			2.1.1.1.4
			2.1.1.2.1
			2.2.1.6.1
			2.2.1.7.1
			2.3.1.1
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	6	N.A	2.1.1.1.1
			2.1.1.1.2
			2.1.1.1.4
			2.1.1.2.1
			2.2.1.6.1
			2.2.1.7.1
<b>3. PENALES</b>	N. A	N.A	N.A
<b>4. FISCALES</b>	3	\$295.941.314	2.1.1.1.2
		\$1.153.361.043	2.2.1.6.1
		\$2.583.052.950	2.2.1.7.1